

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

No. 43

Folleto Anexo

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

PROGRAMA SECTORIAL



PROGRAMA SECTORIAL

DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contenido

<i>Introducción</i>
<i>Marco normativo</i>
<i>Metodología de la elaboración</i>
<i>Alineación con otros planes, programas y documentos</i>
<i>Vinculación interinstitucional y con otros sectores</i>
<i>Diagnóstico situacional e institucional</i>
<i>Estructura programática</i>
<i>Seguimiento y evaluación</i>
<i>Lista de Acrónimos</i>
<i>Bibliografía</i>

Introducción

La Secretaría de la Función Pública es la dependencia responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, encargada de prevenir, detectar, investigar y, en su caso, sancionar hechos de corrupción, así como de vigilar y fiscalizar el adecuado uso de los recursos públicos.

La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son los pilares de la gestión gubernamental, ésta debe distinguirse por la observancia de la legalidad, la labor eficaz y eficiente, pero, sobre todo, por la prioridad del servicio al ciudadano y al interés colectivo.

En concordancia con lo anterior, uno de los principales objetivos de la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, es combatir la corrupción y establecer bases sólidas para una coordinación interinstitucional sin precedentes en la historia de la entidad, y, con ello, optimizar el ejercicio del gasto público para consolidar un Estado con finanzas sanas.

El presente Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2022-2027, contiene el diagnóstico del control gubernamental y el combate a la corrupción, así como el contexto externo en el cual se aplicarán los programas estratégicos; la filosofía institucional en donde se establece la misión, visión y políticas; además plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción.

En ese orden de ideas, se tomaron como base nueve objetivos prioritarios, a saber:

1. Combatir los hechos de corrupción mediante estrategias de prevención y la promoción de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, con el fin de encaminar el actuar de las personas servidoras públicas a una política de buen gobierno.
2. Fortalecer las acciones de control y mejora de la gestión al interior de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, con el objetivo de prevenir hechos de corrupción desde la raíz.
3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chihuahuense en el ejercicio de la función pública.
4. Implementar de manera eficiente la política de mejora regulatoria en el Estado de Chihuahua, a efecto de generar normas claras, trámites simplificados e instituciones eficaces para su creación y aplicación, todos ellos orientados a

obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y generar mayores beneficios a la ciudadanía con el menor costo posible.

5. Contar con una Administración Pública Estatal (APE) encaminada a una política de gobierno electrónico mediante inteligencia artificial, a fin de modernizar los procesos y facilitar el acceso a los trámites y servicios que proporcionan las instituciones públicas.

6. Vigilar activamente los procesos sustantivos llevados a cabo en las diversas dependencias y entidades, con la finalidad de corregir deficiencias y prevenir hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas y hechos de corrupción.

7. Fiscalizar y controlar el desempeño, el cumplimiento financiero, los programas y la obra pública, a fin de promover efectividad, eficiencia, economía, así como, legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos, además de la calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades.

8. Investigar, substanciar y resolver, de conformidad con la normativa aplicable y de manera eficiente, los actos u omisiones que, en su caso, se susciten y que pudieran constituir faltas administrativas para garantizar el derecho humano a la justicia pronta y expedita en observancia al principio de legalidad.

9. Dirigir y coordinar efectivamente, las acciones de los Órganos Internos de Control (OIC), para dar cumplimiento a las políticas y prioridades que dicte la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública.

Los objetivos anteriormente planteados, si bien constituyen acciones propias de las atribuciones y facultades conferidas por la diversa normatividad aplicable al actuar de la Secretaría de la Función Pública, también representan una política de una función pública eficaz y eficiente. El propósito de dichos objetivos es mitigar la corrupción, primordialmente, desde el punto de vista preventivo, de tal manera que las personas servidoras públicas del estado conozcan plenamente las obligaciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad que les sea aplicable. Lo anterior tiene la finalidad fundamental de que los actos u omisiones contrarios a la ley no lleguen a concretarse.

Tomando en consideración las actividades, recursos y marco de actuación de la Secretaría de la Función Pública, así como entendiendo la importancia de administrar los procesos y no las funciones, se implementó una reingeniería a fin de rediseñar los mismos en lugar de introducir pequeños cambios para llevar a cabo una mejora continua. De lo anterior, se deriva la formalización de nueve sectores de los OIC, dependientes jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública. Esta reingeniería permite una cobertura total a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia de control y vigilancia,

dando cumplimiento a la ley con respecto a su integración y posicionando a Chihuahua como punta de lanza en la materia.

Asimismo, debido a que la Secretaría de la Función Pública no contaba con un OIC, se impulsó, desde el proceso de transición de la APE, la reforma a través del DECRETO 1057/2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de septiembre de 2021. En dicho decreto se reformó el artículo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y se crea el OIC de la Secretaría de la Función Pública, que dependerá jerárquica y funcionalmente de la persona Titular del Ejecutivo del Estado.

El interés superior para la consecución del presente Programa, es el lograr que la ciudadanía tenga certeza de que los procesos y procedimientos que realiza el Poder Ejecutivo, se llevan a cabo de manera legal, eficiente y transparente. De igual manera, se pretende que tanto los procesos como los procedimientos estén sujetos en todo momento a la vigilancia y a las observaciones que el pueblo chihuahuense considere para la mejora continua de la APE. Al mismo tiempo, permiten posicionar a Chihuahua como un referente a nivel nacional en el combate a la corrupción y la impunidad.



Marco Normativo

En el contexto internacional, México ha firmado y ratificado instrumentos jurídicos tales como, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (también conocida como la Convención de Mérida) y Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (o Convención de Palermo), entre otras. Dichos compromisos internacionales obligan al Estado mexicano a consolidar, en su marco normativo, medidas de combate a la corrupción.

Por otro lado, México tiene otros compromisos internacionales que abonan al fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos, como lo es el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Dentro del objetivo 16, se busca facilitar el acceso a la justicia para las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En esa misma línea, el Grupo de los 20 (G20), creó un Grupo de Trabajo Anticorrupción, donde los Estados parte se comprometieron a continuar con la acción colectiva y coordinada para combatir la corrupción a raíz del COVID-19. De esta manera, se da continuidad a los esfuerzos para aplicar el marco legislativo internacional en materia anticorrupción, implementar medidas nacionales para prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la cooperación internacional en áreas como la asistencia judicial recíproca y recuperación de activos, además de fortalecer la colaboración entre las asociaciones del sector público y privado.

De dicha participación deviene, de manera inherente, el cumplimiento a las políticas en materia anticorrupción que derivan de los mismos, de tal forma que, es obligación del Estado mexicano la promoción de acciones y medidas para prevenir y mitigar la corrupción.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado contar y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. La finalidad de éste es que sea integral y sustentable, fomentar el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, para garantizar así el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Paralelo a lo anterior, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 93, fracción XVII, establece como atribuciones y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo, enviar al Congreso del Estado dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha en que tome posesión, los Planes Estatales de Desarrollo y Seguridad Pública para su aprobación.

En concordancia con lo anterior, la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua refiere en sus artículos segundo y tercero, que la planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad. Lo anterior, está basado en los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de vida de la población.

Asimismo, se establece que, a través de la planeación, se fijarán prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental. Adicionalmente, se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evaluarán resultados.

Existen diversas disposiciones legales complementarias e inherentes a las actividades propias de la Secretaría de la Función Pública y que sirven de base para el cumplimiento del presente Programa.

El marco normativo federal aplicable comprende, entre otras, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el ámbito estatal, resultan aplicables la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Ley de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Chihuahua, el Código Civil

del Estado de Chihuahua, el Código Penal del Estado de Chihuahua, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y demás disposiciones legales aplicables



Metodología de Elaboración

El Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2022-2027, surge como un proyecto principal y prioritario con un enfoque preventivo, orientado a mejorar la gestión pública a través de la coordinación entre dependencias y entidades. Lo anterior, permite fortalecer las capacidades institucionales y sociales, combatir la corrupción que debilita la gobernabilidad democrática, y rescatar los niveles de aceptación y aprobación de la gestión pública estatal.

De igual manera, deriva de un minucioso análisis de los factores contextuales que representan un riesgo en el combate a la corrupción.

Primeramente, se llevó a cabo un Foro de Buen Gobierno, en el cual se contó con la participación de servidores públicos, el sector privado, de la sociedad civil y del sector académico. Lo anterior, permitió el desarrollo de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción a considerarse en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 (PED), el cual vincula a la sociedad en general con el trabajo realizado por el gobierno estatal.

En dicho foro, se recibió un total de 230 propuestas dentro de las diversas mesas temáticas, entre las que se destacó la digitalización de trámites y servicios, la vigilancia y el seguimiento de las obligaciones de transparencia, además del control e integridad como estrategia anticorrupción.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de trabajo por parte del grupo directivo de la Secretaría de la Función Pública, el cual se compone por las áreas técnicas y sustantivas de la misma. En dichas reuniones, se definió la Misión y la Visión que regirían la razón de ser y el destino de las acciones a efectuarse. Asimismo, el proceso de planeación estratégica y el proceso de control interno, se establecieron como elementos clave para la consumación de dicha Misión y Visión.

Misión. La Secretaría de la Función Pública es la Contraloría del Poder Ejecutivo, que vigila la observancia y apego a la normatividad en la Administración Pública Estatal, promueve la eficiencia y eficacia para la mejora de la Gestión Gubernamental y previene los actos de corrupción, para el beneficio de la población chihuahuense.

Visión. La Secretaría de la Función Pública como la Contraloría del Poder Ejecutivo, propicia el cumplimiento de la normatividad en la Administración Pública Estatal y la eficiencia, eficacia y transparencia de la Gestión Gubernamental, elevando los niveles de confianza y satisfacción de la población chihuahuense en sus acciones.

Durante los múltiples análisis realizados por el equipo técnico de la Secretaría de la Función Pública, se hizo un estudio a fondo del funcionamiento del Poder Ejecutivo Estatal, en los cuales se identificaron las cargas procesales propias de la naturaleza de las funciones que se llevan a cabo, tales como: total de personas servidoras públicas adscritas a las dependencias coordinadoras de sector, el número de entidades paraestatales sectorizadas en las mismas, los trámites y servicios que realizan, así como, la ubicación geográfica de éstas. Aunado a lo anterior, se analizó la carga procesal correctiva por parte de la Secretaría de la Función Pública, vinculada a las observaciones de auditoría pendientes de solventar, así como los expedientes de investigación que se encontraban en trámite al momento de realizar el análisis.

De manera complementaria, durante el proceso de análisis para la integración del presente Programa, se identificaron diversas áreas de oportunidad para lograr la consecución de los objetivos prioritarios establecidos con anterioridad, entre las cuales destacan las siguientes:

1. Replantear el esquema de necesidades de la Secretaría de la Función Pública en materia de recursos materiales, capital humano y demás componentes administrativos, que puedan ser sujetos a modificaciones que contribuyan a la optimización del recurso.
2. Analizar la reglamentación vigente para armonizarla y adecuarla a las necesidades de fortalecimiento y reestructura que optimicen la actuación de la Secretaría de la Función Pública.
3. Reorganizar las áreas técnicas y sustantivas de la Secretaría de la Función Pública, para fortalecer las actividades de prevención, detección, investigación y sanción, que garanticen el combate a la corrupción y permitan la correcta transversalidad con las dependencias y entidades de la APE.
4. Efectuar una reingeniería y sectorización de los OIC, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con la legislación en la materia.

Una vez identificado lo anterior, se dotó a la Secretaría de la Función Pública con la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir a cabalidad con sus funciones, y con esto, brindar un beneficio directo a la ciudadanía.

En conclusión, el presente Programa es una clara representación de la gran responsabilidad con la que se cuenta y la enorme necesidad de coordinar esfuerzos con los diversos sectores sociales y órdenes de gobierno, para la consecución de un objetivo que es de interés de todas las personas: el bienestar de la población chihuahuense, buscando privilegiar siempre a los más necesitados desde una visión humanista.

Alineación con otros planes, programas y documentos

Este Programa se encuentra alineado con instrumentos normativos de carácter internacional, nacional y estatal, que sirven de base para establecer mecanismos de vinculación, con la finalidad de lograr metas y objetivos de manera conjunta, con el resto de la APE.

Como resultado de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por la Organización de las Naciones Unidas, en 2015, se advirtió una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la calidad de vida. Asimismo, se establecieron 17 ODS que abarcan, desde la eliminación de la pobreza, hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad y el diseño de nuestras ciudades.

Es por ello que el presente Programa pretende alinearse con el Objetivo número 16 de dicha Agenda el cual promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y, al mismo tiempo, señala que los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia, continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible.

Resulta crucial, para la protección de los derechos humanos, el acceso a la justicia y a los servicios sociales, que cada institución de la APE, desempeñe sus atribuciones con apego irrestricto a la legalidad. Es por esto que, el control interno se vuelve una herramienta fundamental en el fortalecimiento de las instituciones y en la lucha contra la corrupción.

Debido a lo anterior, se resalta la incidencia del actuar de la Secretaría de la Función Pública, concretamente en las metas 16.3, 16.5, 16.6 y 16.10 del mencionado Objetivo 16, correspondiente a la Agenda 2030, mismas que señalan, de manera respectiva, lo siguiente: promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Vinculación Institucional

Asimismo, los objetivos de este Programa se alinean y vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, concretamente en el numeral I. Política y Gobierno.

Consecutivamente, el PED, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de mayo de 2022, señala en su Eje Cinco Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas, cuyo objetivo estratégico es construir un gobierno cercano, transparente y eficaz, así como mantener finanzas públicas ordenadas.

Como se puede advertir, la alineación del presente Programa con los citados instrumentos de planeación, es inherente a las funciones de la Secretaría de la Función Pública, y resulta indispensable para asegurar el éxito de los proyectos de la APE.

La Secretaría de la Función Pública y los OIC, en estricto apego a sus facultades y obligaciones, ejercen acciones en materia de control interno, fiscalización, investigación, responsabilidades, buen gobierno, transparencia, rendición de cuentas y mejora regulatoria, resultando así en una vinculación transversal.

Si bien la Secretaría de la Función Pública es la encargada de llevar a cabo dichas acciones, al existir una vinculación transversal, se involucra a todas las instituciones pertenecientes al Poder Ejecutivo Estatal. De esta manera, se establece una dinámica de trabajo colaborativo en materia de prevención y fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de las instituciones gubernamentales, dando relevancia a la transparencia y a la participación ciudadana para coordinar las políticas y acciones que promuevan el desarrollo administrativo y combate a la corrupción.

Para finalizar, el sector público se vincula de forma natural con instituciones de diversos órdenes de gobierno, la sociedad civil, así como con los sectores académico, industrial y económico, al promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la labor gubernamental.

Dependencia responsable: Secretaría de la Función Pública.

Instituciones involucradas: Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal.

Órdenes de gobierno involucrados: Federal, Estatal y Municipal.

Otros sectores involucrados: Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Observatorios Ciudadanos, Sector Privado.

Diagnóstico situacional e institucional

El combate a la corrupción ocupa los primeros lugares en la agenda pública, no sólo en México, sino en diversos países, lo cual ha articulado una diversidad de actores institucionales y sociales, para la adquisición de compromisos conjuntos.

En el ámbito internacional, los ODS de la ONU, plantean la necesidad de reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, y, dentro del objetivo 16, refiere promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas¹.

Para los países miembros, el combate a la corrupción es considerado como condición fundamental para fortalecer las iniciativas de desarrollo, promover el ejercicio de los derechos humanos, erradicar la pobreza global y generar sociedades justas.

De acuerdo con la edición 2020 sobre el Índice Global de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional², México se situó en el lugar 124 de 180 países evaluados, con una calificación de 31 sobre 100, en una escala en la cual cero es lo más corrupto y cien lo menos. Analizando el contexto de manera histórica, podemos observar que, del 2019 al 2020 se ha mostrado una ligera mejoría logrando romper la tendencia del 2014 al 2018; no obstante, si vemos el contexto regional, México se encuentra en la octava posición peor evaluada y es también el peor evaluado, tanto entre los países que integran la OCDE, como en el G20.



Figura 1. Evolución histórica del Índice Global de Percepción de la Corrupción. Fuente: Transparencia Internacional

¹ (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

² (Transparency International). Corruption Perceptions Index. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/mex>

De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021³ (el cual da una calificación puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al estado de derecho) se hace evidente un estancamiento en el progreso del país hacia un estado de derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última medición. El estado de Chihuahua se encuentra ligeramente por encima del promedio obteniendo una calificación de 0.41, con respecto al 0.40 del nacional y logrando únicamente un avance de 0.1 con respecto al año anterior.

Lo anterior, se refleja en diversas mediciones nacionales e internacionales en donde el país, no ha sido de los mejor calificados. Uno de estos indicadores es el mostrado por "World Justice Project"⁴ el cual muestra la adhesión al estado de derecho desde la perspectiva de las personas y sus experiencias.

De acuerdo con este índice, en su medición 2017-2018, México se encontraba en el lugar 92 con una calificación global de 0.45, siendo 1 la calificación ideal.

Posición	Estado	Puntaje*	Cambio 2019-2020, 2021-2021*
1	Yucatán	0.47	0.01
2	Coahuila	0.45	0.02
3	Campeche	0.44	0.01
4	Querétaro	0.44	0.01
5	Zacatecas	0.44	0.01
6	Aguascalientes	0.44	-0.01
7	Nuevo León	0.43	0.00
8	Guanajuato	0.43	0.01
9	Baja California Sur	0.43	0.04
10	Sinaloa	0.43	0.01
11	Durango	0.43	0.00
12	Hidalgo	0.42	0.00
13	Nayarit	0.42	0.02
14	Colima	0.41	0.00
15	Chihuahua	0.41	0.01
16	Tamaulipas	0.40	0.01
*	Promedio de los 32 estados	0.40	

Tabla 1. Índice de Estado de Derecho en México por Entidad Federativa. Fuente; World Justice Project

³ (World Justice Project, 2021) Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. Recuperado de: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/04/1_msi-2020-2021-ESP.pdf

⁴ (World Justice Project, 2018) World Justice Project: Rule of Law Index 2017-2018. Recuperado de: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WIP-ROLI-2018-June-Online-Edition_0.pdf

Asimismo, en la edición 2020 sobre el Índice Global de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional⁵, México se situó en el lugar 124 de 180 países evaluados, con una calificación de 31 sobre 100, en una escala en la cual cero es lo más corrupto y cien lo menos. Analizando el contexto de manera histórica podemos observar que, del 2019 al 2020 se ha mostrado una ligera mejoría logrando romper la tendencia mostrada del 2014 al 2018; no obstante, al observar el contexto regional, México se encuentra en la octava posición peor evaluada y es también el peor evaluado, tanto entre los países que integran la OCDE, como en el G20.

Uno de los principales problemas que se observa en las instancias gubernamentales es el fenómeno de la corrupción, el cual repercute de distintas maneras, por ejemplo, dañando al erario, impidiendo el buen desempeño de la Administración Pública y, por ende, impactando negativamente en la calidad de vida de la ciudadanía.

En este respecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG)⁶ realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 47 por ciento de la población del Estado de Chihuahua percibe como muy frecuente los actos de corrupción en la entidad federativa. Dentro de los problemas más importantes que percibe la población, tanto a nivel nacional, como en el estado de Chihuahua, se encuentran la corrupción y el mal desempeño del gobierno.



Figura 2. Percepción sobre los problemas más importantes. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG).

⁵ Transparency International). Corruption Perceptions Index. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/mex>

⁶ Esta encuesta ofrece información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno, que aporte elementos para la toma de decisiones de política pública. Asimismo, proporciona información sobre la percepción de la población (de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más) acerca del fenómeno de corrupción y las experiencias de corrupción que sufrió la población al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con servidores públicos. Fuente: (INEGI, 2019) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>

Realizando un análisis en cuanto a la evolución de los problemas públicos en la entidad, se encontró que de 2013 a 2019, en promedio, un 52.5 por ciento de la población en Chihuahua percibe a la corrupción como un problema importante.

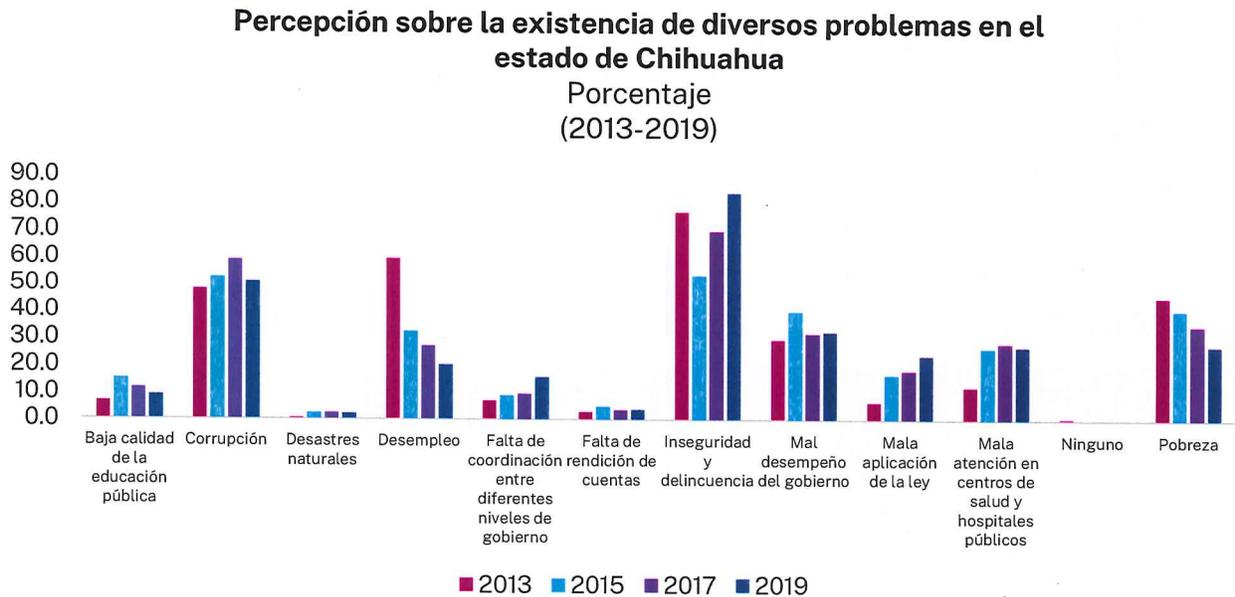


Figura 3. Porcentaje de la población de Chihuahua que considera a la corrupción entre los problemas de mayor preocupación. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012-2021.

Tanto a nivel nacional como estatal, la población considera que la corrupción es un problema muy frecuente. En Chihuahua 47.1 por ciento de la ciudadanía percibe que los actos de corrupción se presentan con mucha frecuencia, más que la media nacional, que es de 44.6 por ciento.

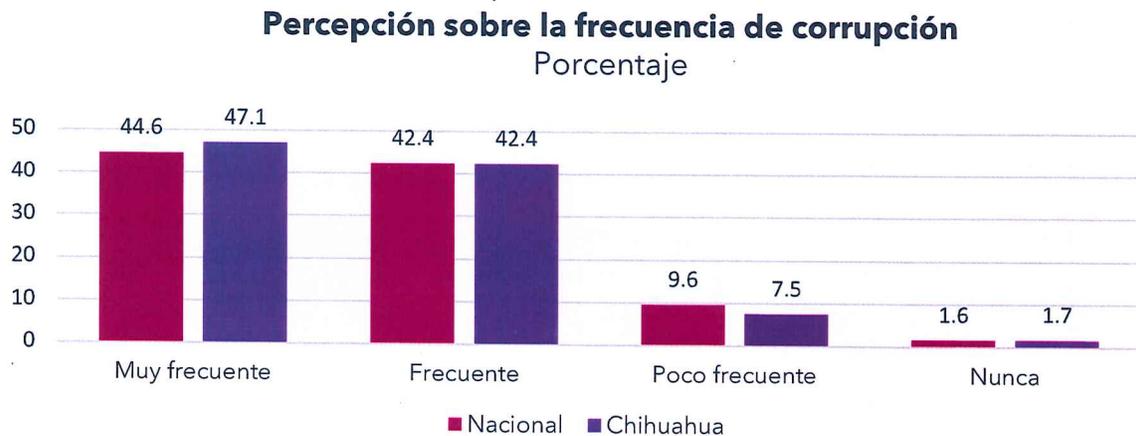


Figura 4. Percepción sobre la frecuencia de corrupción. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG).

La ciudadanía percibe que la corrupción se da con mayor frecuencia en los siguientes sectores, instituciones o actores: policías (52.7 por ciento), partidos políticos (41.4 por ciento), gobierno estatal (36.8 por ciento), gobierno federal (31.1 por ciento) y gobierno municipal (29.4 por ciento), por lo que existen altos niveles de desconfianza de éstos.

Percepción sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores en Chihuahua

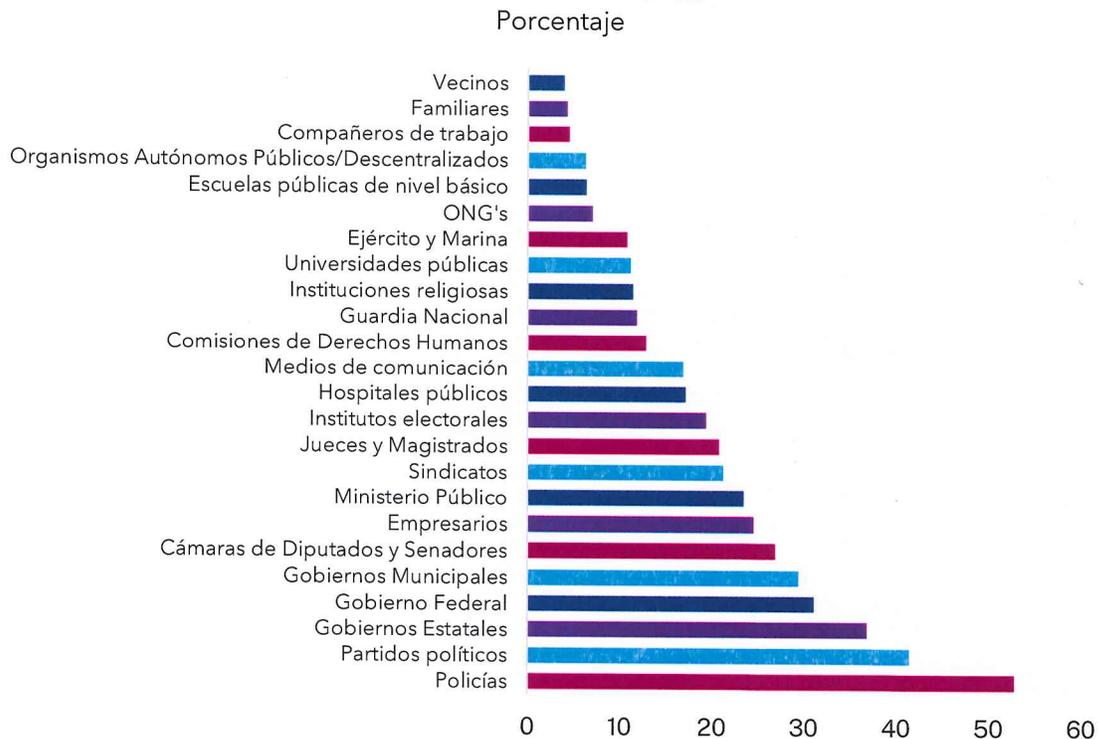


Figura 5. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores en Chihuahua como porcentaje.
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG).

Los altos niveles de desconfianza por parte de la ciudadanía, en cuanto al actuar de la administración pública, se han generado debido a la falta de capacidad del gobierno para resolver eficaz y eficientemente los problemas que le atañen.

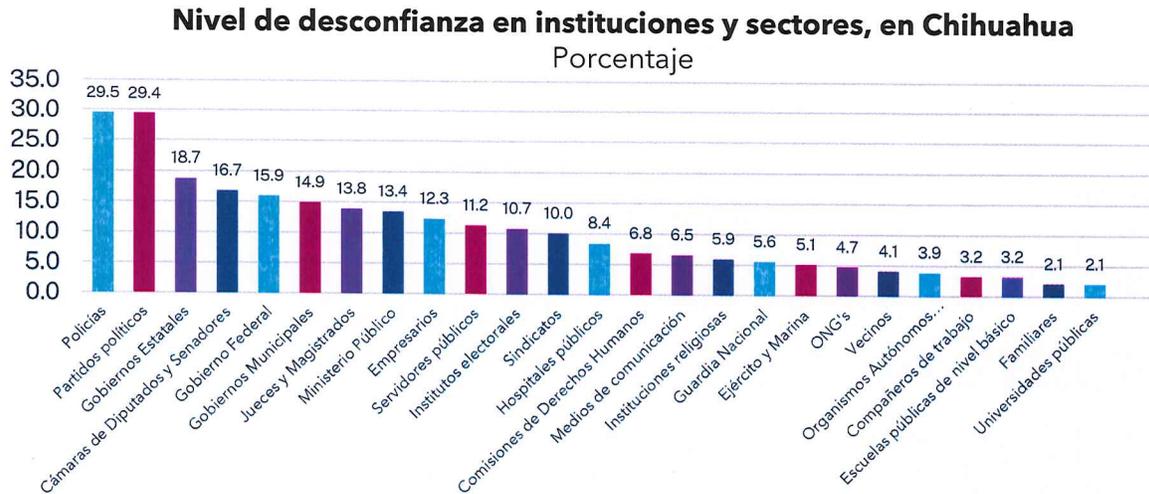


Figura 6. Nivel de desconfianza en instituciones y sectores en Chihuahua como porcentaje. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG).

Experimentar actos de corrupción en los trámites que se realizan repercute en la percepción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la APE, lo cual se puede observar en la siguiente gráfica, que demuestra que de 2013 a 2019 el porcentaje de personas satisfechas con los servicios públicos disminuyó en un 11.2 por ciento⁷.

NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE SERVICIOS ESTATALES

Porcentaje (2013-2019)



Figura 7. Nivel de satisfacción sobre servicios estatales como porcentaje. Fuente: Elaboración propia con datos de

⁷ Incluye el total de opiniones emitidas por la población de 18 años y más en áreas urbanas de cien mil habitantes y más sobre su satisfacción de servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda de los cuales fueron usuarios. Se refiere a las opiniones en las que se reportó estar "Muy satisfecho" y "Satisfecho" con los servicios estatales de autopistas y carreteras, educación básica, universidades estatales, policía, salud estatal y seguro popular.

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 20138, 20159, 201710 y 2019 (ENCIG).

Así pues, podemos observar que las barreras a las que se enfrentaron los usuarios al momento de acceder a un trámite se encuentran por debajo de la estadística nacional en un 6.6 por ciento. No obstante, en el estado, por cada 100,000 habitantes que tuvo contacto con algún servidor público 9,381 ha experimentado, por lo menos, un acto de corrupción.

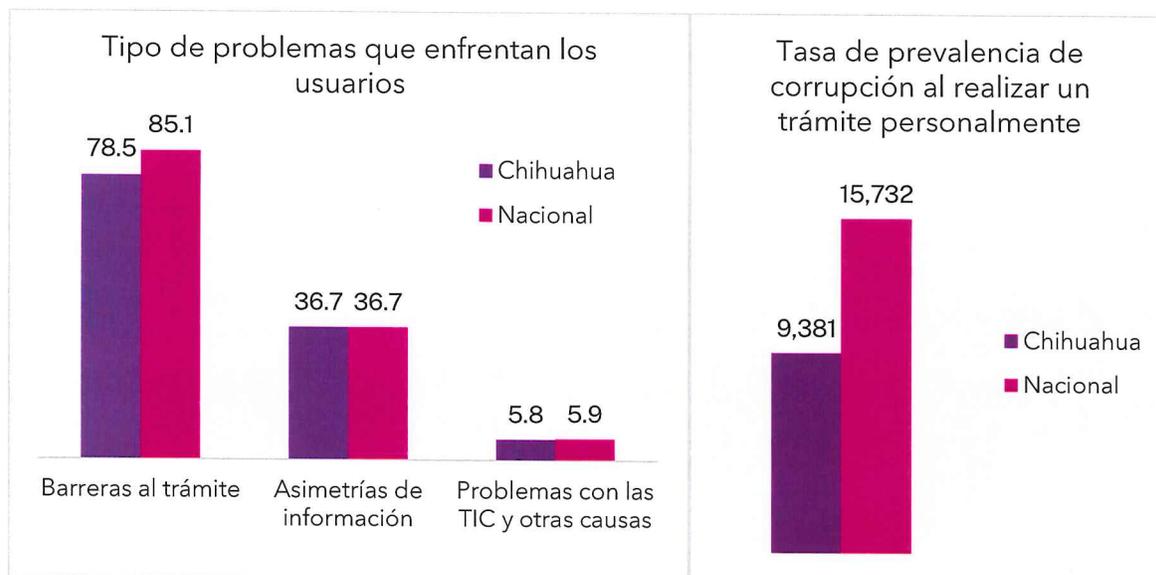


Figura 8. Tipo de problemas que se enfrentaron y prevalencia de corrupción al realizar un trámite; comparación del estado de Chihuahua a nivel Nacional. Fuente: ENCIG 2019.

Por otra parte, las economías son clasificadas entre el puesto 1 y 190 en la facilidad para hacer negocios. Una clasificación más alta, es decir, más próxima al 1, significa que las regulaciones, en el ámbito de los negocios de esa economía, facilitan la apertura de empresas locales y sus actividades. Las clasificaciones se determinan con base en la media de las puntuaciones obtenidas en los 10 indicadores que componen *Doing Business*.

De acuerdo con el informe de 2007 a 2020, México ha perdido 17 posiciones, pasando del lugar 43 al 60, lo cual indica que cada vez es más difícil hacer negocios en el país.

⁸ (INEGI, 2013). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013 <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2013/> Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2013/>

⁹ (INEGI, 2015). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2015/>

¹⁰ (INEGI, 2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>

Ranking de posiciones Índice *Doing Business* México, global y por rubro (2007-2020)

Año	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<i>Doing Business</i>	60°	54°	49°	47°	45°	42°	43°	51°	53°	35°	51°	56°	44°	43°
<i>Apertura de un negocio</i>	107°	94°	90°	93°	72°	63°	61°							
<i>Permisos de construcción</i>	93°	93°	87°	83°	87°	65°	97°							
<i>Obtención de electricidad</i>	106°	99°	92°	98°	84°	12°	112°							
<i>Registro de propiedades</i>	105°	103°	99°	101°	111°	110°	109°							
<i>Crédito</i>	11°	8°	6°	5°	5°	79°	14°							
<i>Inversionistas minoritarios</i>	61°	72°	62°	53°	51°	62°	61°							
<i>Impuestos</i>	120°	116°	115°	114°	112°	105°	102°							
<i>Comercio</i>	69°	66°	63°	61°	60°	0°	44°							
<i>Contratos</i>	43°	43°	41°	40°	42°	57°	59°							
<i>Insolvencia</i>	33°	32°	31°	30°	29°	103°	33°							

Tabla 2. Ranking de posiciones Índice *Doing Business* México, global y por rubro (2007-2020) Fuente: *Doing Bussines 2007-2020*.¹¹

Por su parte, existen también reportes de *Doing Business* en México¹², de 2006 a 2016, que demuestran que Chihuahua perdió 24 posiciones en la facilidad para hacer negocios, pasando del lugar 3 al 27 a nivel nacional. Esta pérdida es resultado del gran número de trámites que se deben realizar para iniciar alguna actividad comercial o productiva, que se refleja en altos costos monetarios y de tiempo. El Estado presentó uno de los tiempos más largos en el país para aperturar una empresa, 26.5 días, mientras que a nivel nacional el promedio es de 14.6 días.

En el 2019, de acuerdo con la ENCIG, la Prevalencia de la Corrupción¹³ en el Estado fue de 9,381 víctimas por cada 100 mil habitantes. Mientras que la Incidencia de Corrupción¹⁴ rebasó los 19 mil actos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Sin embargo, en ese mismo año, sólo un 5.1 por ciento de los actos en los que la población fue víctima de algún hecho de corrupción fue denunciado. Las principales razones por las cuales la población manifiesta que no lleva a cabo las denuncias, es porque "es inútil, no le darían seguimiento" (28.8 por ciento) y "por ser una pérdida de tiempo" (18.6 por ciento).

¹¹ La falta de datos del 2007 al 2013 se debe a que la forma de cálculo cambió en el informe 2015 y con esta nueva metodología se recalculó el informe del 2014, pero no los informes anteriores, y se consideraban otros aspectos en la medición

¹² (Banco Mundial, 2016). *Doing Business* en México. Recuperado de: <https://espanol.doingbusiness.org/es/reports/subnational-reports/mexico>

¹³ Se refiere al número de víctimas de corrupción por cada cien mil habitantes en el estado.

¹⁴ Se refiere al número de casos de corrupción por cada cien mil habitantes en el estado.

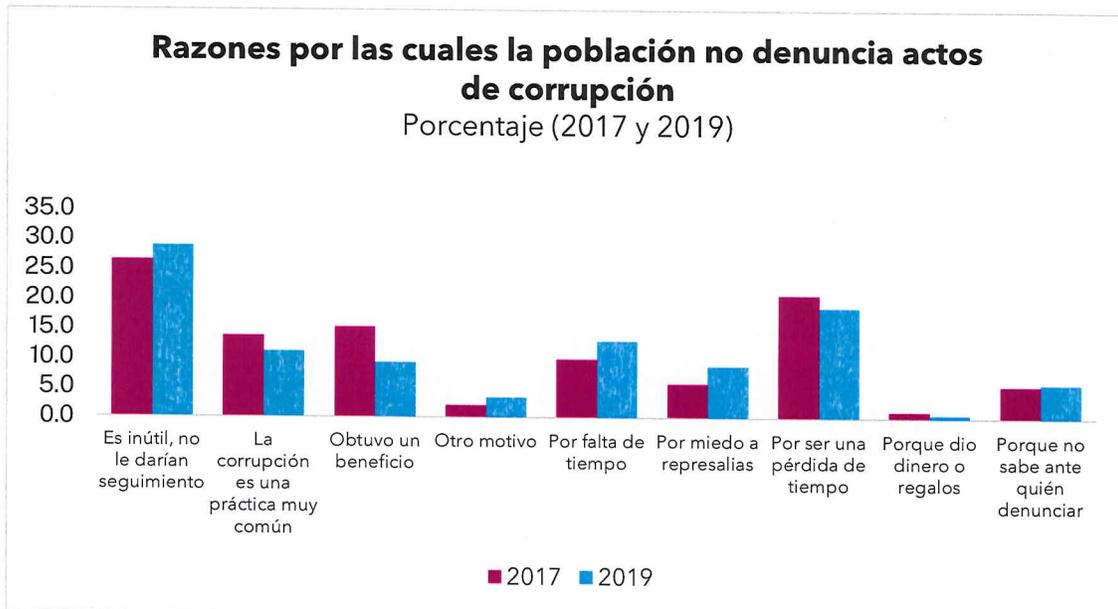


Figura 9. Razones por las cuales la población no denuncia actos de corrupción, 2017 y 2019. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, 2019 (ENCIG).

De acuerdo con la organización México Evalúa¹⁵ y su análisis de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (ENVIPE), las razones, en su mayoría atribuibles a la autoridad para no denunciar son las siguientes:

MOTIVOS DE LA NO DENUNCIA

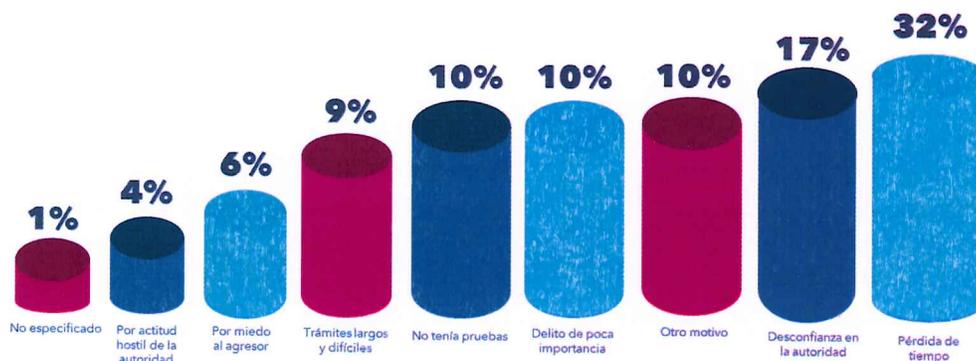


Figura 10. Motivo de la no denuncia. Fuente: México Evalúa.

Esto se explica, de manera parcial, por la percepción (y justificación, desde su óptica) que tienen las unidades económicas de las causas por las que se produce la corrupción, siendo las más frecuentes: para evitar multas o sanciones, evitar

¹⁵ (México Evalúa, 2019). Hallazgos 2019: Seguimiento y evaluación del Sistema de justicia penal en México. <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2019/>

inspecciones o generar contratos gubernamentales (estas últimas muy por encima de la media nacional).

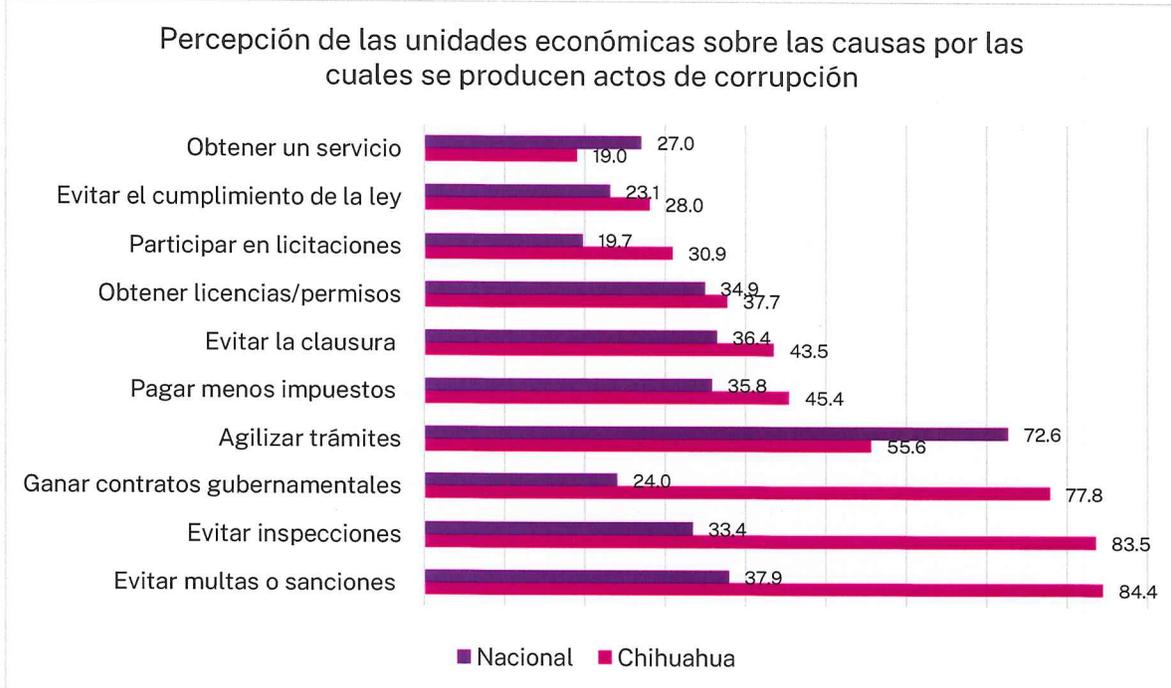


Figura 1. Percepción de las unidades económicas sobre las causas por las cuales se producen actos de corrupción. Fuente: Encrige 2020

Ciertamente, cada tipo de interacción cuenta con complejidades propias y con retos particulares que se deben enfrentar a través de estrategias diferenciadas. Sin embargo, la constante en todas ellas deberá ser la misma: asegurar el cumplimiento estricto del principio de imparcialidad en todas las interacciones que reviertan las expectativas sociales, con respecto a la utilidad (o la inevitabilidad) de realizar actos de corrupción para acceder a bienes, servicios o programas a los cuales tiene derecho, o al momento participar en procedimientos de contratación pública.

La mayor cantidad de interacciones entre gobierno y ciudadanía ocurre en tres ámbitos fundamentales: la realización de trámites, la solicitud de servicios y el acceso a programas sociales. Estos ámbitos implican un acercamiento de los ciudadanos con los funcionarios y las instituciones de gobierno encargadas de la distribución de bienes públicos (servicios médicos y educativos), de la provisión de servicios básicos (alumbrado público y saneamiento), y de la emisión de actos de autoridad que permiten a ciudadanos y empresas la realización de actividades productivas o personales (emisión de licencias u otro tipo de documentos oficiales).

De acuerdo con cifras de los censos nacionales del INEGI, las administraciones públicas estatales atienden alrededor de 368 millones de trámites o solicitudes de servicios anualmente. Por su parte, en el Estado de Chihuahua se realizaron,

en 2019, alrededor de 19 millones, siendo esta la quinta entidad federativa con mayor número de trámites realizados.

Otros aspectos que afectan la percepción ciudadana del desempeño gubernamental, tanto institucional como de las personas servidoras públicas, son las regulaciones innecesarias y los trámites con procesos ineficientes que generan impacto en diversos sectores económicos.

Entidad Federativa	Trámites realizados personalmente por población de 18 años y más
Estados Unidos Mexicanos	368 537 123
Estado de México	50 883 970
Ciudad de México	40 230 591
Nuevo León	27 218 116
Jalisco	24 158 239
Chihuahua	18 771 966

Tabla 3. Trámites realizados personalmente por población de 18 años y más. Fuente, elaboración propia con datos del Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG). INEGI

Asimismo, de acuerdo con cifras de la ENCIG 2019 del INEGI, en las zonas urbanas con más de 100 mil habitantes, la cantidad de trámites realizados se estima en más de 378 millones, y particularmente en el Estado de Chihuahua, esta cifra se reporta en más de 19 millones.

Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa de residencia, según trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente y promedio de trámites realizados por persona (2019)		
Estados Unidos Mexicanos	40 705 892	378 104 156
Estado de México	8 062 337	52 074 652
Ciudad de México	5 358 580	41 421 619
Nuevo León	2 508 892	27 520 848
Jalisco	2 746 202	25 151 826
Chihuahua	1 618 653	19 315 873

Tabla 4. Trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente y promedio de trámites realizados por persona en áreas urbanas (2019) Fuente, elaboración propia con datos del Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG). INEGI

No obstante, se observa una disminución en el porcentaje de solicitudes de trámites de la ciudadanía en instalaciones de gobierno, es decir, de manera presencial, para ser sustituidas por realización de trámites haciendo uso de medios digitales o por medios a distancia. Al respecto, en la Figura 12 se observa

que de 2015 a 2019 el porcentaje de interacciones en ventanilla, pasó de casi 60 por ciento al inicio del periodo a 47.7 por ciento para 2019 en Chihuahua.

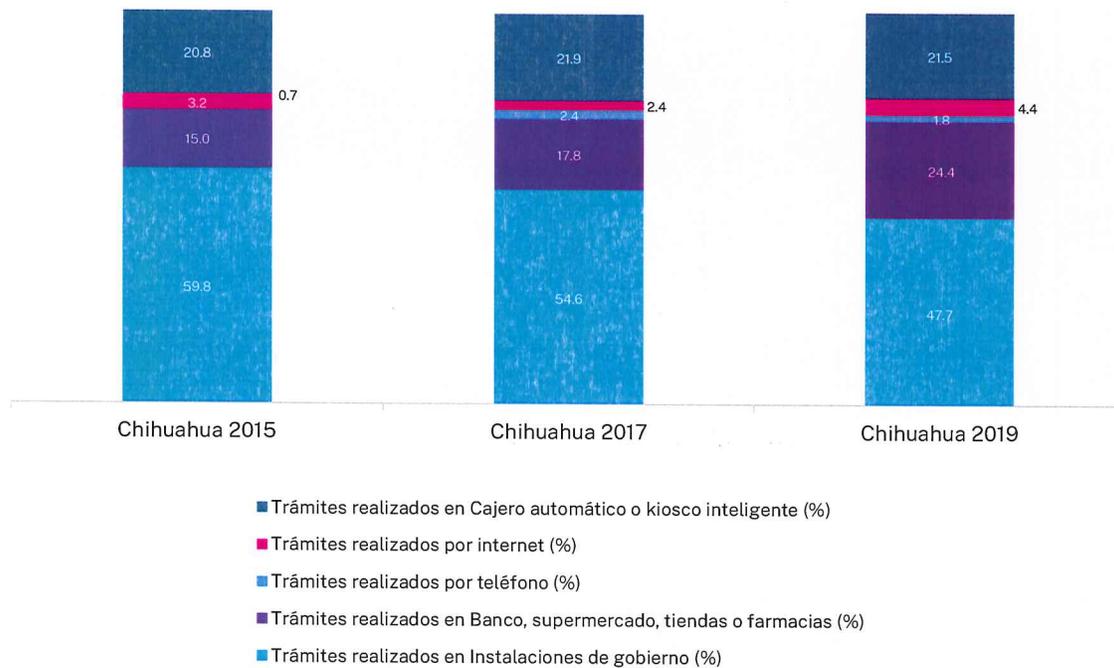


Figura 12. Tipo de lugar al que se acudió por el se realizó el trámite (porcentaje) 2016-2020, Fuente, elaboración propia con datos de ENCRIGE 2015, 2016 y 2019

Las cifras anteriormente mencionadas, reflejan la necesidad de impulsar acciones que mejoren la gestión pública, los trámites, los servicios, los programas públicos y los puntos de contacto gobierno-sociedad. Con lo cual, se pone énfasis en la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto.

De igual manera, la interacción entre gobierno e iniciativa privada son indispensables para la atención de demandas sociales, la provisión de servicios, la implementación de políticas públicas, el desarrollo de obra pública, entre otros. Dichas relaciones deben derivar en beneficios compartidos para la sociedad, el gobierno y la misma iniciativa privada, bajo criterios de universalidad, imparcialidad y legalidad.

En los primeros meses de la presente administración se formalizó la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, en la cual se establecen acciones de relevancia para cumplir a cabalidad con los objetivos planteados, así como las atribuciones y facultades otorgadas.

Por otra parte, desde la perspectiva de las empresas, se plantea la necesidad de fortalecer la relación entre el empresariado y el Gobierno del Estado, generando

objetivos comunes y encaminados al desarrollo económico de Chihuahua. La presente administración solo se podrá alcanzar sus objetivos trabajando de la mano con el sector productivo.

Al respecto, con la finalidad de garantizar la construcción de un marco regulatorio eficiente que brinde certeza jurídica a las personas y empresas en su cumplimiento, el Gobierno del Estado lleva a cabo un estudio sobre la factibilidad de las regulaciones por medio del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), con el cual se busca garantizar mayores beneficios que costos para la sociedad.

A través del AIR se ha fomentado la eficiencia administrativa y la facilidad de cumplimiento de obligaciones al marco regulatorio, mostrando el compromiso del Gobierno del Estado por garantizar las mejores condiciones normativas para la negociación, creación y operación de empresas.

De esta forma, en seguimiento con los datos de la ENCRIGE, se identifica que entre 2016 y 2020, el porcentaje de negocios que incurrieron en gastos derivados de cumplimiento de alguna regulación en su rubro, disminuyó de 69 por ciento a 40 por ciento. Esto posicionó a Chihuahua por debajo de la media nacional, ubicada en 2020 en 61 por ciento, como se observa en la Figura 13. Lo anterior permite afirmar que el costo de cumplimiento de la normatividad, por parte de las empresas, ha disminuido.

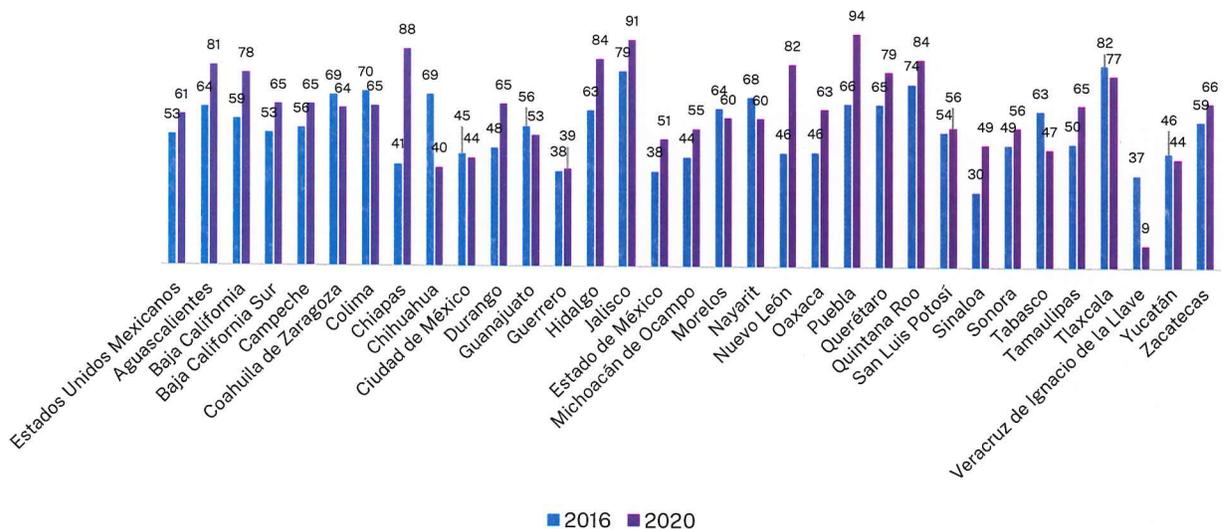


Figura 13. Porcentaje de negocios con gasto de cumplimiento del marco regulatorio 2016-2022,
 Fuente, elaboración propia con datos de ENCRIGE 2016 Y 2019

En contraste con los datos previamente descritos, para el periodo de 2016 a 2020, el promedio de trámites, pagos y solicitudes realizadas por las empresas en Chihuahua aumentó en 10 por ciento, pasando de 31 por ciento a 41 por ciento,

ubicándose 21 por ciento arriba del promedio nacional para el último año de referencia. Lo que se muestra en la Figura 14, es un dato que permite contrastar el aumento de trámites en comparación con los costos regulatorios en los que deben incurrir las y los empresarios en la entidad, evidenciando la necesidad de fortalecer el trabajo en la materia.

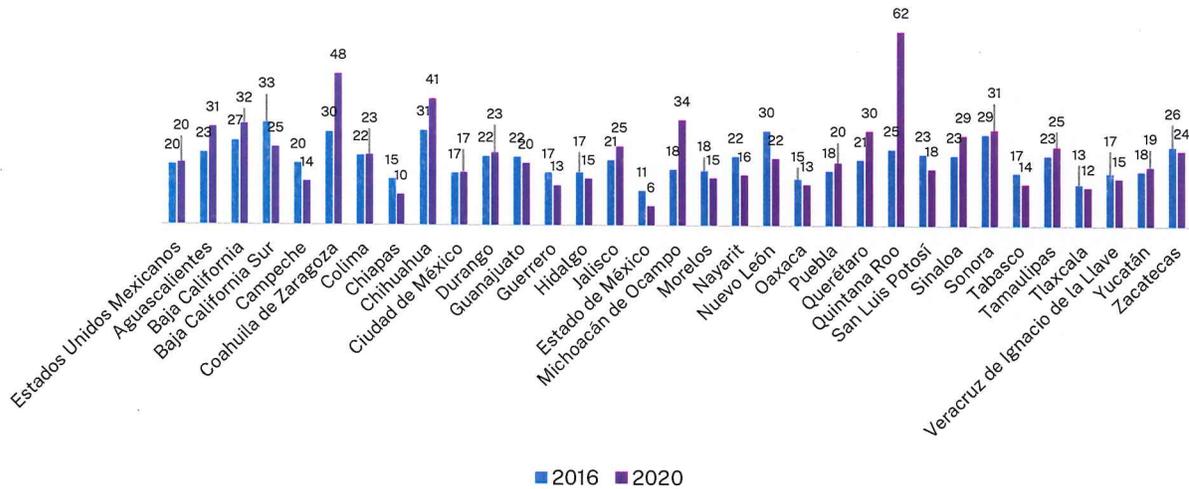


Figura 14. Promedio de trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados por negocios 2016-2022,
Fuente, elaboración propia con datos de ENCRIGE 2016 Y 2019

Respecto a complicaciones en trámites por parte de las unidades económicas en su interacción con el Gobierno del Estado, se observa un aumento de 43 por ciento en los trámites en los que los negocios declararon enfrentar algún problema, del periodo 2016 al 2020. Este dato se vuelve aún más significativo al considerar que la media nacional en esta variable de medición, en 2020 se ubicó en un nivel de 18 por ciento, posicionándose 46 por ciento por debajo de los valores observados en Chihuahua. Además, con base en la Figura 15, Chihuahua presenta el nivel más alto en el país respecto a problemas en los trámites para las y los empresarios.

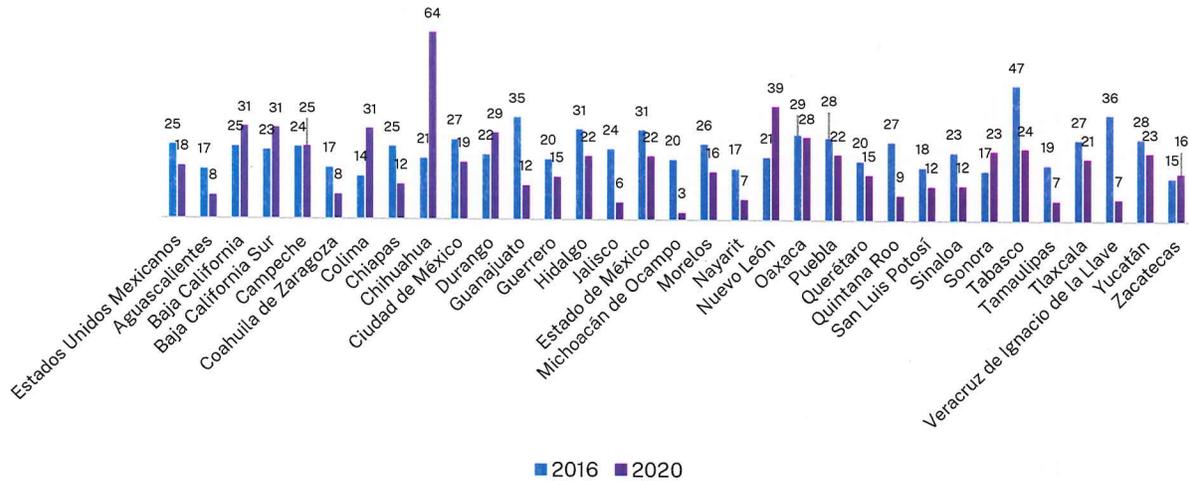


Figura 15. Porcentaje de negocios que perciben el marco regulatorio como obstáculo para el éxito del negocio 2016-2022

Fuente: elaboración propia con datos de ENCRIGE 2016 Y 2019

Los problemas evidenciados en los trámites también se observan en los bajos niveles de la satisfacción de los negocios con los procedimientos ante ventanilla gubernamental, ya que, en 2020 Chihuahua fue uno de los dos estados con niveles más bajos de satisfacción en la realización de trámites junto con Quintana Roo, como se observa en la Figura 16. De lo anterior, se aprecia que la satisfacción en la entidad se encuentra 36 por ciento por debajo de la media nacional, urgiendo la necesidad de mejorar la atención brindada.

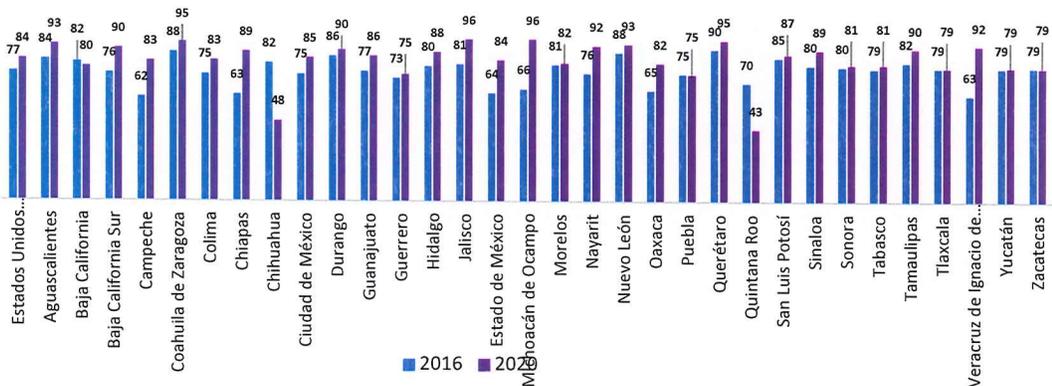


Figura 16. Porcentaje de trámites en los que los negocios declararon satisfacción con su realización 2016-2020, Fuente, elaboración propia con datos de ENCRIGE 2016 y 2019

A pesar de los datos descritos en los párrafos anteriores, las interacciones entre las empresas y el Gobierno del Estado, a través de medios electrónicos para la realización de trámites, aumentaron de manera considerable entre 2016 y 2020, como se observa en la Figura 17, la cual permite apreciar un crecimiento de 49 por ciento.

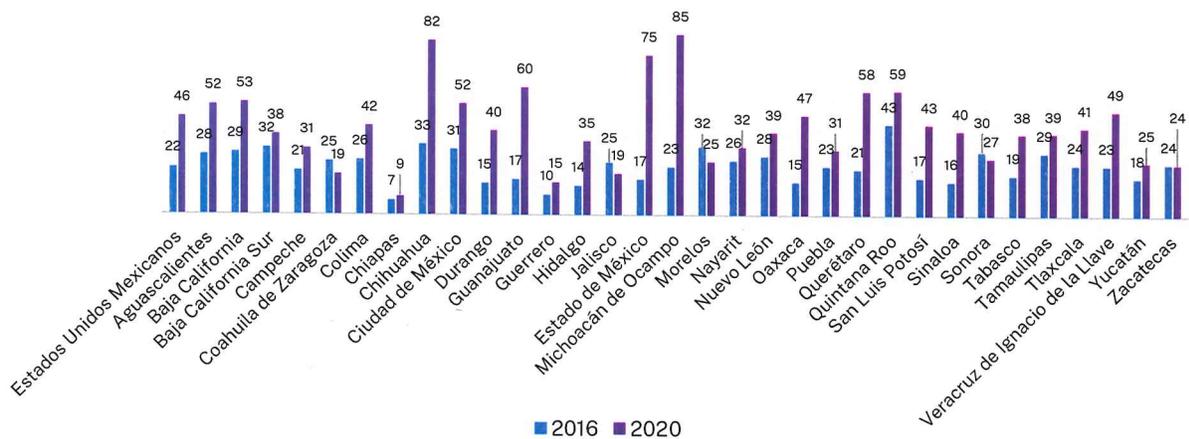


Figura 17. Porcentaje de negocios con al menos una interacción con gobierno por medios electrónicos 2016-2020, Fuente, elaboración propia con datos de ENCRIGE 2016 y 2019

En los datos mostrados, si bien se ha comenzado a fortalecer la mejora del marco normativo, se evidencia la necesidad de implementar estrategias para agilizar y automatizar la realización de trámites y, de esta forma, lograr generar las mejores condiciones para la operación de los empresarios, garantizando seguridad a toda la sociedad, así como certeza jurídica e igualdad de condiciones para el sector productivo. La eficiencia administrativa es una de las metas, y la coordinación con los empresarios uno de los caminos para lograrlo.

Por otro lado, en materia de fiscalización, se realizó la detección de las debilidades del control interno y la atención de áreas de oportunidad para contribuir a mejorar el desempeño de la APE.

La implementación de la fiscalización permite identificar riesgos en el cumplimiento de las normas y leyes establecidas. De la misma forma, propone mecanismos para aumentar la posibilidad efectiva de corregir el comportamiento y cerrar espacios al mal uso de los recursos. En este sentido, la estandarización de procesos relacionados con el uso de recursos públicos permite su correcta observación y mejora, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Como ha quedado descrito en el presente Programa, uno de los compromisos de la Gobernadora es combatir la corrupción y poner orden en la casa. Este compromiso se concentra en generar bienes y servicios de valor público,

consolidar un gobierno democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Esto se logra con la verificación en el correcto uso de los recursos públicos a través de la ejecución de auditorías practicadas bajo la legalidad, así como en el desarrollo de mecanismos que fomenten el comportamiento apegado a la ley por parte de las personas servidoras públicas.

Al inicio de la presente administración, se encontró una deficiente planeación, desarrollo, motivación y fundamentación de los trabajos de auditoría, aunado al desconocimiento técnico del personal asignado, quien determinó un gran número de observaciones sin los debidos elementos de integración, además de incumplir con los principios básicos de eficiencia y eficacia, que rigen el servicio público.

Se detectó, además, una deficiente supervisión de los trabajos realizados, lo cual generó una incorrecta integración y resguardo de los expedientes de auditoría. Lo anterior limita la identificación y seguimiento de observaciones, falta de atención a los requerimientos de información a los entes externos de fiscalización, así como la inadecuada aplicación de la normatividad en materia de fiscalización.

En este contexto, las condiciones laborales por la falta de planeación en las actividades y ausencia de capacitación a las personas servidoras públicas, generó una gran rotación de personal y desequilibrio en las cargas de trabajo, con horarios excesivos e innecesarios.

Por otra parte, se programó y ejecutó un número muy bajo de actos de fiscalización, aunado a cancelaciones directas de programas anuales de auditoría.

Para el desarrollo de las acciones antes señaladas, en el ejercicio 2022 se llevó a cabo el Programa Anual de Auditoría, en el cual, comparando las auditorías realizadas en el ejercicio anterior, éstas representan el 10 por ciento respecto del total de auditorías programadas para el ejercicio 2022, las cuales impactarán en la inspección y vigilancia de un importe estimado de 35 mil 305 millones de pesos del presupuesto del Gobierno del Estado. Estos se podrán adicionar y/o ampliar con base en las definiciones de carácter técnico derivadas de la práctica de auditorías, revisiones y/o visitas conforme a los principios de rendición de cuentas, disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad e integridad.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS DIRECTAS



- * Es importante mencionar que durante el ejercicio 2020 de las 12 auditorías programadas, en particular a 2 de ellas correspondientes a fondos específicos, derivaron en 17 revisiones a entidades ejecutoras.
- * Así mismo durante el ejercicio 2021 de las 6 auditorías programadas, en particular a 2 de ellas correspondientes a fondos específicos, derivaron en 19 revisiones a entidades ejecutoras y tuvo 3 cancelaciones de auditorías.

Figura 18. Número de auditorías programadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Fuente: Elaboración propia. Programa Anual de Auditoría y Control 2022 Recuperado de: <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/grupos/user1531/PROG.%20ANUAL%20DE%20AUDITORIA%20Y%20CONTROL%202022.pdf>

En la misma tesitura, se identificó la falta de acciones en materia de profesionalización a las personas servidoras públicas adscritas a la Subsecretaría de Fiscalización por lo que se implementaron acciones de capacitación y actualización. Para el ejercicio 2022, se prevé un total de 19 cursos y diplomados, impartidos por personal interno y por entes externos profesionales.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.



Figura 19. Número de capacitaciones programadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, en materia de investigación por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción, se identificó que en la APE se encontraba un servidor

público adscrito a los OIC por cada 1000 personas servidoras públicas, aunado a que estos no necesariamente contribuían a la investigación de probables faltas administrativas o hechos de corrupción.

Asimismo, en la mayoría de las investigaciones se advirtió inactividad, en el mejor de los casos, de un año. De igual manera, los expedientes no se encontraban debidamente integrados, circunstancia que se replicaba en los OIC. Además, era el propio Titular del OIC quien conducía las investigaciones, al no contar con área de denuncias e investigaciones ni personal que le apoyara en esas actividades.

Por otra parte, de acuerdo con la ENCIG 2017, el 87.7 por ciento de los ciudadanos mayores de 18 años encuestados en el Estado, señalaron haber percibido que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes. De acuerdo con dicha encuesta, la población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción, fue de 15 mil 633 por cada 100 mil habitantes en Chihuahua.

De igual manera, durante el 2020, en Chihuahua durante el 2020, de acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021, se impusieron 2 mil 123 sanciones por parte de diversas instancias, de las cuales 95.9 por ciento fueron administrativas y 4.1 por ciento económicas. La amonestación privada fue la sanción administrativa más recurrente, con el 32 por ciento del total de sanciones.

La capacitación de las personas servidoras públicas encargadas de la investigación era insuficiente. Esto se evidenció en la integración de los expedientes, y el incipiente número de casos que contaron con informes de presunta responsabilidad administrativa, así como los casos en que la autoridad substanciadora los rechazó.

En materia de evolución patrimonial, no existía criterio de selección para la aleatoriedad de la revisión del patrimonio de las personas servidoras públicas. Por lo anterior, podrían no ser objeto de revisión personas servidoras públicas de mando superior y sólo limitarse a aquellos de nivel operativo y a las solicitudes que, en ejercicio de sus atribuciones, realizaba el ministerio público estatal. En dichos casos, no se emitía la certificación que prescribe la legislación en la materia.

En materia de responsabilidades, al inicio de la administración 2021-2027, se realizó un análisis a profundidad de los expedientes que se encontraban en trámite en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades.

En dicho análisis, se identificó un rezago importante en la substanciación y resolución de los expedientes, derivado de la falta de capacitación del personal adscrito a la unidad administrativa, así como la aplicación de criterios jurídicos inexactos en cuanto su substanciación, resolución y medios de impugnación de los procedimientos disciplinarios. Abatir el rezago fue una de las principales estrategias establecidas, por lo que, al adoptar nuevos criterios en estricto apego a la normativa aplicable, se logró combatir el 60 por ciento de rezago.

Otro punto de relevancia es que se carecía de defensores públicos para acompañar a los presuntos responsables que no contaban con la posibilidad de contratar defensa particular, por lo que se celebró el convenio de colaboración con el Instituto de Defensoría Pública del Tribunal Superior de Justicia, lo que agilizó la substanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades

Asimismo, aún y cuando existía un convenio de colaboración entre la SFP Federal y la Secretaría de la Función Pública relativo a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, la información se resguardaba en la plataforma federal, por lo que se omitieron las acciones para la instalación de una plataforma propia que alojara la información en servidores informáticos pertenecientes al Gobierno del Estado. Lo anterior, conllevaba deficiencias en la fiscalización y rendición de cuentas.

Fue por esa razón que esta administración llevó a cabo acciones para establecer las bases de colaboración con la Secretaría de Coordinación de Gabinete, a través de la Coordinación de Política Digital. Esto tiene el objetivo de contar con una infraestructura tecnológica que resguarde dicha información.

Por otra parte, en materia de contrataciones públicas se identificaron áreas de oportunidad relacionadas al desconocimiento en la materia por parte de las personas servidoras públicas que intervienen en dichos procesos, con un cúmulo de graves deficiencias en el seguimiento de los procedimientos. Además, no se actualizaba la información correspondiente al Portal de Contrataciones Públicas Abiertas del Estado. Asimismo, existía un claro desconocimiento de los requisitos para la presentación de denuncias en la materia.

Debido a lo anterior, con el objetivo de mejorar la calidad en los procedimientos sustantivos, así como una mejor supervisión en los procesos de contrataciones públicas por las dependencias y entidades, se han emitido tres circulares por parte de la Titular de la Secretaría de la Función Pública, con los siguientes criterios y acciones:

1. Definición de los requisitos mínimos para la presentación de denuncias por infracciones a la normatividad en contratación pública.

2. Establecimiento de la obligación mensual de reportar la debida captura en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua por parte de las dependencias y entidades de la APE.
3. Creación del Programa de Seguimiento y Acompañamiento Preventivo de procesos de contratación de alto impacto presupuestal a fin de procurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Solo en el primer cuatrimestre de 2022, con la participación de las áreas compradoras y normativas del Gobierno del Estado, la Secretaría de la Función Pública ha acompañado diversos procedimientos de contratación pública cuyo importe rebasa los 1,500 millones de pesos, contribuyendo a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Debido a lo anterior, resulta relevante llevar a cabo la implementación del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública a fin de atender en el marco de sus atribuciones, los compromisos de la presente Administración Pública Estatal relativos al combate a la corrupción y rendición de cuentas, propone los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción, con el objetivo de marcar un precedente en el desarrollo administrativo en la historia del Estado de Chihuahua.

Estructura Programática

Objetivo prioritario 1. Combatir los hechos de corrupción mediante estrategias de prevención y la promoción de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, con el fin de encaminar el actuar de las personas servidoras públicas a una política de buen gobierno.

Objetivo específico 1. Fortalecer la prestación del servicio público de las dependencias y entidades a través del diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad.

Estrategia 1.1 Impulsar la adopción, socialización, capacitación y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en los entes públicos, en coordinación con las dependencias y entidades de la APE.

Líneas de acción:

1.1.1 Emitir y difundir las normativas en materia de cultura institucional y ética pública en los sectores público, social y privada, y promover su revisión periódica.

1.1.2 Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en temas de ética y cultura institucional a través de la Unidad de Ética.

1.1.3 Fortalecer la continuidad operativa de los comités de ética en todos los entes públicos del estado, consolidando la especialización y desarrollo de sus integrantes.

1.1.4 Evaluar las acciones que se realicen en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés.

1.1.5 Impulsar el desarrollo de conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas a fin de generar un crecimiento profesional para mejorar el desempeño gubernamental.

Objetivo específico 2. Impulsar la correcta aplicación de las herramientas organizacionales que formalizan la estructura, así como la identificación, documentación y/o simplificación de los procesos sustantivos de las dependencias y entidades, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Estrategia 2.1 Diseñar e implementar los mecanismos para contribuir a que las dependencias y entidades cuenten con la organización, procesos y controles necesarios para el logro eficiente de las metas y objetivos.

Líneas de acción:

- 2.1.1** Analizar el impacto de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales, para determinar si las instituciones cuentan con la organización necesaria para el logro de sus resultados y su respectiva validación.
- 2.1.2** Evaluar los procesos sustantivos que desarrollan las dependencias y entidades para identificar posibles vulnerabilidades e implementar los controles necesarios, procurando su optimización.
- 2.1.3** Propiciar el desarrollo y aplicación de herramientas organizacionales en las dependencias y entidades para delimitar actividades y responsabilidades de las unidades administrativas de acuerdo a la normatividad vigente.

Objetivo específico 3. Impulsar acciones de coordinación institucional entre las dependencias y entidades para prevenir y combatir la corrupción y la impunidad.

Estrategia 3.1 Promover la coordinación entre las dependencias y entidades y otros entes públicos e instancias anticorrupción estatales, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de prevención combate a la corrupción e impunidad.

Líneas de acción:

- 3.1.1** Incentivar la firma de convenios de coordinación y/o colaboración con las dependencias, entidades, entes públicos, instancias anticorrupción federales o locales, así como personas físicas y morales, cámaras empresariales u organismos industriales o de comercio, con el objetivo de optimizar el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.
- 3.1.2** Promover acciones sistemáticas y coordinadas entre la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Estatal Anticorrupción para la prevención y el combate a la corrupción en el Estado.
- 3.1.3** Promover la implementación de mecanismos de vinculación con los Órganos Estatales de Control, los OIC del Estado y otros entes encargados

de la fiscalización y control de los recursos públicos para el intercambio de información y buenas prácticas a nivel nacional.

Objetivo prioritario 2. Fortalecer las acciones de control y mejora de la gestión al interior de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, con el objetivo de prevenir hechos de corrupción desde la raíz.

Objetivo específico 1. Impulsar la eficiencia y eficacia en el desempeño institucional de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con un enfoque preventivo, de autogestión y evaluación, para la mejora de los procesos y resultados.

Estrategia 1.1 Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, establecidos en el PED, a través de la promoción, coordinación y supervisión del Sistema Estatal de Control Interno.

Líneas de Acción:

- 1.1.1** Establecer mecanismos de coordinación, capacitación y/o asesoramiento para la implementación y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Control Interno.
- 1.1.2** Emitir la normatividad y desarrollar herramientas, y su actualización, para la implementación de sistemas de control interno efectivos.
- 1.1.3** Evaluar la suficiencia y efectividad del Sistema Estatal de Control Interno, dando seguimiento al cumplimiento y a la calidad de la operación en materia de control interno y administración de riesgos de la APE.
- 1.1.4** Realizar visitas o intervenciones de control a las dependencias y entidades de la APE, para comprobar el correcto funcionamiento del control interno, para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Objetivo prioritario 3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chihuahuense en el ejercicio de la función pública.

Objetivo Específico 1. Promover y difundir los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana dentro de la competencia de la Secretaría de la Función Pública en el sector social.

Estrategia 1.1 Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana a través de los diferentes medios digitales e impresos de la Secretaría, así como la creación de espacios participativos para proponer, implementar, evaluar y contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Líneas de Acción:

- 1.1.1** Elaborar y difundir materiales didácticos tales como infografías, guías, banners, videos y noticias sobre los diferentes instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
- 1.1.2** Empezar, fomentar e implementar acciones de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de la Función Pública dentro de la plataforma Monitor Ciudadano.
- 1.1.3** Instrumentar un programa de seguimiento para verificar la implementación y el cumplimiento de la contraloría social en la operación de los programas prioritarios en las instancias normativas.
- 1.1.4** Desarrollar y actualizar las plataformas tecnológicas necesarias para facilitar, conectar, recopilar y sistematizar las acciones, resultados y experiencias de la ciudadanía para vigilar el cumplimiento de los programas públicos, así como otras estrategias dirigidas a combatir la corrupción y la impunidad.
- 1.1.5** Difundir entre jóvenes de educación media superior y superior, la cultura de la legalidad y combate a la corrupción a través del Concurso Nacional de Transparencia en Corto.
- 1.1.6** Atraer a posibles Testigos Sociales mediante la difusión de esta figura y canalizarlos al área competente para lograr su certificación.
- 1.1.7** Generar estrategias de capacitación para que las organizaciones sociales y civiles cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para

participar en la vigilancia de los recursos públicos en programas gubernamentales.

Objetivo Específico 2. Impulsar el instrumento de Participación Social de Contraloría Social en el Estado.

Estrategia 2.1. Proporcionar las herramientas conceptuales y prácticas, así como las bases y criterios para que las dependencias y entidades del Estado diseñen las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas de desarrollo.

Líneas de Acción:

- 2.1.1** Emitir los lineamientos de Contraloría Social Estatal de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana.
- 2.1.2** Actuar, en coordinación con las dependencias y entidades del Estado, para fomentar la constitución de Comités de Contraloría Social.
- 2.1.3** Levantar un Padrón de Comités de Contraloría Social constituidos en el Estado.
- 2.1.4** Crear campañas de difusión para impulsar la Contraloría Social en el Estado.
- 2.1.5** Implementar acciones de capacitación y promoción acerca de la vigilancia ciudadana en los recursos públicos destinados a programas de desarrollo social.
- 2.1.6** Actuar en coordinación con los tres niveles de gobierno para implementar acciones en capacitación y difusión de atención ciudadana.

Objetivo Específico 3. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar la coordinación institucional entre las dependencias y entidades, con el fin de avanzar hacia una cultura que garantice el principio de máxima publicidad y promueva esquemas de gobierno abierto.

Estrategia 3.1. Impulsar acciones y mecanismos de transparencia en la gestión pública, así como de gobierno abierto y datos abiertos, que auspicien la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción y a la impunidad.

Líneas de acción:

- 3.1.1** Instrumentar acciones para garantizar que las dependencias y entidades brinden una adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable, dando puntual seguimiento.
- 3.1.2** Fomentar un modelo de transparencia proactiva con el fin de publicar información útil que contribuya a garantizar el derecho de acceso a la información pública de las personas.
- 3.1.3** Implementar mecanismos tendientes a que la información pública se genere y difunda de conformidad con los principios de datos abiertos, y asegurar su calidad y utilidad pública mediante la mejora de herramientas tecnológicas.
- 3.1.4** Diseñar e implementar estrategias de capacitación y sensibilización para las personas servidoras públicas en temas relacionados con transparencia y acceso a la información.

Objetivo prioritario 4. Implementar de manera eficiente la política de mejora regulatoria en el Estado de Chihuahua a efecto de generar normas claras, trámites simplificados e instituciones eficaces para su creación y aplicación, orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles.

Objetivo Específico 1. Coordinar la política pública de mejora regulatoria en el estado y sus municipios, fomentando la simplificación de trámites y la mejora de la normatividad para generar mayores beneficios que costos en su cumplimiento.

Estrategia 1.1. Implementar y dar seguimiento a las acciones de la APE en materia de mejora regulatoria, simplificación de trámites y servicios y en la disminución de cargas administrativas a las personas.

Líneas de acción:

- 1.1.1** Construir y actualizar anualmente el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- 1.1.2** Vigilar y fortalecer la operación del Análisis de Impacto Regulatorio.
- 1.1.3** Coordinar la planeación para la emisión de regulaciones de los entes públicos por medio de la Agenda Regulatoria.

1.1.4 Fomentar la simplificación de trámites y servicios en los entes públicos estatales por medio de los Programas de Mejora Regulatoria.

1.1.5 Socializar la política pública de mejora regulatoria dando cumplimiento a, al menos, dos sesiones anuales del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Objetivo prioritario 5. Contar con una Administración Pública Estatal encaminada a una política de gobierno electrónico mediante inteligencia artificial, a fin de modernizar los procesos y facilitar el acceso a los trámites y servicios que proporcionan las instituciones públicas.

Objetivo específico 1. Consolidar el desarrollo y la implementación de tecnologías de la información y servicios digitales, en las dependencias y entidades, instaurando la innovación en la gestión de la función pública, suministrando a las unidades administrativas el impulso tecnológico de las actividades y los procesos que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Estrategia 1.1 Impulsar el desarrollo de herramientas tecnológicas, que promuevan en los entes públicos, la eficiencia gubernamental y la modernización de los procesos gubernamentales, en los que se pueda aplicar la innovación y el desarrollo tecnológico.

Líneas de acción:

1.1.1 Analizar y desarrollar soluciones basadas en las tecnologías de la información que aporten eficacia y eficiencia a los procesos institucionales.

1.1.2 Modernizar y fortalecer la infraestructura tecnológica, con estándares modernos de calidad, para la mejora de la conectividad, resguardo y ágil interacción de la información y procesamiento de datos.

1.1.3 Fomentar la interoperabilidad de los sistemas, datos e información con la finalidad de agilizar procesos gubernamentales.

1.1.4 Desarrollar e implementar lineamientos para la ejecución de esquemas de seguridad que permita la integración, confidencialidad, salvaguarda y autenticidad de los datos.

- 1.1.5** Implementar y adoptar buenas prácticas que impulsen la consolidación de las acciones basadas en tecnologías de la información para dependencias y entidades.
- 1.1.6** Establecer los estándares de los sitios web institucionales que deberán ser implementados por las dependencias y entidades de la APE.
- 1.1.7** Constituir la autoridad certificadora de firma digital avanzada y promover su funcionamiento y operación en el Estado.
- 1.1.8** Contar con un certificado de firma digital avanzada en la Secretaría de la Función Pública para su uso y expedición de certificados en el Estado.

Objetivo prioritario 6. Vigilar activamente los procesos sustantivos llevados a cabo en las diversas dependencias y entidades, con la finalidad de corregir deficiencias y prevenir hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas y hechos de corrupción.

Objetivo específico 1. Vigilar y participar activamente en los Órganos Colegiados de las dependencias y entidades.

Estrategia 1.1. Vigilar los procedimientos de contratación pública de las dependencias y entidades.

Líneas de acción:

- 1.1.1** Brindar acompañamiento preventivo a las dependencias y entidades en los procedimientos de contrataciones públicas a efecto de asegurar que dichos procedimientos se llevan a cabo conforme a la normativa correspondiente.
- 1.1.2** Participar de manera activa y en calidad de observador en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y de Contratación de Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.

Estrategia 4.2. Vigilar y participar en los Órganos de Gobierno de las entidades paraestatales.

Líneas de acción:

- 1.2.1** Asistir de manera regular y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales,

a efecto de asegurar que los procesos llevados a cabo en dichas reuniones se realizan conforme a las disposiciones legales correspondientes.

- 1.2.2** Dar seguimiento de los acuerdos celebrados en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, como una medida de control y vigilancia.

Objetivo prioritario 7. Fiscalizar y controlar el desempeño, el cumplimiento financiero, los programas y la obra pública para promover la efectividad, eficiencia, economía y legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades.

Objetivo específico 1. Vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, así como la correcta administración de los recursos públicos, mediante la aplicación de un esquema de fiscalización a la gestión pública, que garantice el cumplimiento de los principios que rigen el actuar de los mismos.

Estrategia 1.1. Fiscalizar a los entes públicos, determinando observaciones y recomendaciones pertinentes cuyo seguimiento señale su atención o en su caso, dar vista a la autoridad competente, así como la detección de debilidades de control interno y áreas de oportunidad para contribuir a mejorar su desempeño.

Líneas de acción.

- 1.1.1** Fiscalizar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas y subsidios de las dependencias y entidades de la APE.
- 1.1.2** Auditar el ejercicio de los recursos públicos y vigilar el cumplimiento a la normatividad que regula la ejecución de obra pública, las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de servicios.
- 1.1.3** Auditar y revisar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de cumplimiento a objetivos y metas contenidos en los planes y programas anuales.
- 1.1.4** Auditar las acciones de control interno, de mejora a la gestión y desempeño en las unidades administrativas de la APE.
- 1.1.5** Garantizar el continuo desarrollo de capacidades de las personas servidoras publicas encargadas de la ejecución y supervisión de la

auditorias y revisiones, así como promover la actualización periódica de la normativa correspondiente.

- 1.1.6** Implementar mecanismos de supervisión y verificación para garantizar la oportuna atención de los actos de fiscalización y la obtención de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que proporcione un alto grado de confiabilidad y seguridad en los resultados de las auditorias.

Objetivo prioritario 8. Investigar, substanciar y resolver, de conformidad con la normativa aplicable y de manera eficiente, los actos u omisiones que, en su caso, se susciten y que pudieran constituir faltas administrativas para garantizar el derecho humano a la justicia pronta y expedita en observancia al principio de legalidad.

Objetivo específico 1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales contra la corrupción e impunidad.

Estrategia 1.1 Combatir los niveles de impunidad en la APE mediante el fortalecimiento y mejora del proceso de investigación.

Líneas de acción:

- 1.1.1** Implementar la difusión de los mecanismos para la captación de denuncias, los derechos que le asisten a los denunciantes, con el fin de propiciar desde la sociedad, la investigación y sanción de faltas administrativas, y hechos de corrupción.
- 1.1.2** Proporcionar capacitación periódicamente a las autoridades investigadoras y al personal a su cargo, en materia de investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, a efecto de que, cuando corresponda, los informes de presunta responsabilidad administrativa o las denuncias, estén soportadas en medios idóneos de convicción, se promueva la sanción de éstas y se inhiba la impunidad.
- 1.1.3** Diseñar e implementar un sistema informático para la elaboración de los análisis de evolución patrimonial, a través procesos de hallazgo de anomalías, patrones y correlaciones en grandes conjuntos de datos para predecir resultados y estar en posibilidad de llevar a cabo la verificación del patrimonio de las personas servidoras públicas y, en su caso, compartir información con otras instancias anticorrupción.

- 1.1.4** Establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y los OIC, a fin de unificar criterios, así como fortalecer las capacidades para investigar posibles faltas administrativas y hechos de corrupción y, de acreditarse, se sancione a los responsables, a fin de combatir de una manera efectiva la impunidad.
- 1.1.5** Establecer modelos o guías sobre atención de investigaciones, de comportamiento ético, de conflictos de intereses y rendición de cuentas, en su caso, desarrollar contenidos para la sensibilización de esos temas y difundirlo entre las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado y, en su caso, de incurrir en faltas administrativas o hechos de corrupción, promover la sanción ante las instancias correspondientes.
- 1.1.6** Gestionar el diseño de una plataforma tecnológica para administrar, resguardar y conservar la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado, así como otorgar a los municipios y órganos constitucionales autónomos de Chihuahua, que lo soliciten, los servicios de recepción de declaraciones, hospedaje de las bases de datos, resguardo y custodia de las mismas, así como de asesoría y capacitación a las personas servidoras públicas de sus respectivos OIC.
- 1.1.7** Promover el establecimiento e implementación, con la participación de la sociedad civil, de un modelo de medición de la percepción de la corrupción y la impunidad en los gobiernos estatal y municipales.

Objetivo específico 2: Garantizar el principio de legalidad en la actuación de la administración pública.

Estrategia 2.1. Instruir procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas y los derivados de controversias en contrataciones públicas, respetando las formalidades esenciales para brindar certeza jurídica.

Líneas de acción:

- 2.1.1** Promover procesos y criterios homogéneos en la substanciación y emisión de resoluciones a través de la generación de guías y manuales de procedimientos, aplicables a los OIC y a las unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades.

- 2.1.2** Fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Auditoría Superior de la Federación, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Auditoría Superior del Estado para promover la homologación de criterios jurídicos.
- 2.1.3** Impulsar reformas al marco normativo que brinden mejores herramientas para garantizar que la actuación de los servidores públicos se apegue al marco jurídico vigente.
- 2.1.4** Proponer proyectos de iniciativas de ley para delimitar la actuación de las personas servidoras públicas e inhibir prácticas de corrupción en el Estado de Chihuahua.
- 2.1.5** Desarrollar las herramientas informáticas que permitan un adecuado control y supervisión de los procedimientos sustantivos a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades.
- 2.1.6** Promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con otros entes públicos en las materias vinculadas con las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública para fortalecer el desarrollo administrativo en el Estado.

Objetivo prioritario 9. Dirigir y coordinar efectivamente, las acciones de los Órganos Internos de Control (OIC), para dar cumplimiento a las políticas y prioridades que dicte la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública.

Objetivo Específico 1. Dirigir y evaluar la actuación y desempeño de OIC y sus áreas.

Estrategia 1.1. Dirigir y coordinar a los OIC para vigilar y controlar las actividades realizadas en el ejercicio de sus atribuciones.

Líneas de acción:

- 1.1.1** Dar seguimiento mediante informes trimestrales al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de los OIC.
- 1.1.2** Vigilar que las acciones de seguimiento de los OIC en materia de Control Interno y Mejora de la Gestión se realicen de manera eficiente y en apego

a lo dispuesto por las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

1.1.3 Vigilar que las acciones de seguimiento de los OIC en materia de fiscalización se realicen de manera eficiente y en apego a lo dispuesto por las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

1.1.4 Vigilar que las actuaciones realizadas por los OIC en materia de investigación, se efectúen en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a los protocolos de actuación, lineamientos y demás normatividad aplicable vigente.

1.1.5 Vigilar que los procedimientos de responsabilidades que llevan a cabo los OIC, se realicen en apego a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Estrategia 1.2. Evaluar los resultados y el desempeño de los OIC.

Líneas de acción:

1.2.1 Generar y administrar el Modelo Integral de Dirección y Evaluación de los OIC.

1.2.2 Elaborar informes generales de evaluación a través de los cuales se identifiquen las áreas de oportunidad en el desarrollo de las metas y objetivos previstos en los Planes Anuales de Trabajo y de Evaluación de los OIC.

Objetivo Específico 2. Inspeccionar las actividades de los OIC.

Estrategia 2.1. Realizar visitas de inspección a los OIC, conforme al Programa Anual correspondiente, para verificar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Líneas de acción:

2.1.1 Desarrollar el Programa Anual de Visitas de Inspección a los OIC, durante el último trimestre del ejercicio fiscal anterior a su aplicación.

2.1.2 Realizar, de acuerdo a la periodicidad que se determine, visitas a los OIC con la finalidad de verificar la información otorgada con motivo del seguimiento a las actividades realizadas por los mismos.

2.1.3 Generar bitácoras de inspección a los OIC, que permitan identificar posibles deficiencias en los procesos sustantivos para administrar y mitigar riesgos institucionales.

2.1.4 Dar seguimiento a las medidas preventivas y correctivas que se deriven de las visitas realizadas a los OIC.

Objetivo Específico 3. Emitir políticas, lineamientos, mecanismos y demás disposiciones que permitan dirigir y coordinar la actuación de los OIC.

Estrategia 3.1. Formalizar las propuestas de sectorización de los OIC que hayan sido autorizadas por la persona Titular de la Secretaría de la Función Pública.

Líneas de acción:

3.1.1 Elaborar y emitir las disposiciones necesarias para formalizar la sectorización de los OIC y actualizarlas según las necesidades propias de su desarrollo organizacional y administrativo.

Estrategia 3.2. Emitir los Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control, así como para administrar el Modelo Integral de Dirección y Evaluación de los mismos.

Líneas de acción:

3.2.1 Elaborar los Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y formalizarlos durante el segundo semestre del ejercicio fiscal anterior a su aplicación.

3.2.2 Emitir los Lineamientos, metodologías y mecanismos necesarios para administrar el Modelo Integral de Dirección y Evaluación de los Órganos Internos de Control.

Seguimiento y Evaluación

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	OBP/OBE
Número de acciones que fortalecen a las Dependencias y Entidades en materia de ética pública y cultura institucional	Acciones	$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones programadas}}$	86 acciones realizadas (2021)	Incrementar 113 acciones en materia de ética pública y cultura institucional en el primer año	Alcanzar el 100% de las acciones programadas en materia de ética pública y cultura institucional	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 1 OBE 1
Número de herramientas organizacionales alineadas a atribuciones y responsabilidades institucionales	Herramientas Organizacionales	$\frac{\text{Total de herramientas organizacionales alineadas a las atribuciones de las dependencias y entidades emitidas}}{\text{Número de herramientas organizacionales programadas}}$	120 herramientas organizacionales emitidas (2021)	Incrementar el 30% de las herramientas organizacionales en el primer año	30% de las herramientas organizacionales	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 1 OBE 2
Número de acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno	Acciones	$\frac{\text{Total de acciones realizadas en seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno}}{\text{Número de acciones programadas}}$	2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno realizadas (2021)	Incrementar al menos 2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno en el primer año	Alcanzar el 100% de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno programadas	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 2 OBE 1
Número de acciones en materia de Contraloría Social Estatal	Acciones	$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Número de acciones programadas}}$	0 acciones en materia de Contraloría Social Estatal (2021)	1 acción en materia de Contraloría Social Estatal en el primer año	Alcanzar 100% de las acciones programadas en materia de Contraloría Social Estatal	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 3 OBE 2
Número de acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana	Acciones	$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Número de acciones programadas}}$	6 acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana (2021)	Incrementar 3 acciones anuales que promuevan la participación y vigilancia ciudadana	Alcanzar 100% de las acciones programadas que promuevan la participación y vigilancia ciudadana	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 3 OBE 1
Número personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con transparencia, protección de datos personales y acceso a la información	Capacitaciones	$\frac{\text{Total de personas servidoras públicas capacitadas}}{\text{Número de personas servidoras públicas programadas}}$	0 personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con transparencia, protección de datos personales y acceso a la información (2021)	Capacitar 1,200 personas servidoras públicas en temas relacionados con transparencia, protección de datos personales y acceso a la información	4,200 personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con transparencia, protección de datos personales y acceso a la información	Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental	Anual	OBP 3 OBE 3
Número entes públicos del Poder Ejecutivo que simplifican sus cargas administrativas de los trámites	Entes públicos	$\frac{\text{Total de entes públicos públicos}}{\text{Número de entes públicos programados}}$	15 entes públicos que disminuyeron cargas administrativas de sus regulaciones y trámites (2021)	17 entes públicos disminuyen cargas administrativas de sus trámites	Garantizar que el 65% de los entes públicos inscritos en el registro estatal de trámites y servicios simplifiquen sus trámites	Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Anual	OBP 4 OBE 1
Número de entes públicos del Poder Ejecutivo que sometan a solicitud la mejora de sus regulaciones	Entes públicos	$\frac{\text{Total de entes públicos públicos}}{\text{Número de entes públicos programados}}$	15 entes públicos que sometieron a solicitud la mejora de sus regulaciones (2021)	17 entes públicos que sometan a solicitud la mejora de sus regulaciones	Garantizar que el 100% de los entes públicos que sometan sus propuestas mejoren de sus regulaciones	Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Anual	OBP 4 OBE 1
Número de proyectos tecnológicos y de infraestructura actualizados y desarrollados	Proyectos	$\frac{\text{Total de proyectos actualizados y desarrollados}}{\text{Número proyectos tecnológicos y de infraestructura programadas}}$	0 proyectos tecnológicos y de infraestructura actualizados y desarrollados (2021)	Incrementar 5 proyectos tecnológicos y de infraestructura	Alcanzar el 100 % proyectos tecnológicos y de infraestructura actualizados y desarrollados	Coordinación de Tecnologías de la Información	Anual	OBP 5 OBE 1
Número de guías, manuales de procedimientos o lineamientos emitidos	Guías, Manuales de Procedimientos o Lineamientos	$\frac{\text{Total de guías, manuales de procedimientos o lineamientos emitidos}}{\text{Número de guías, manuales de procedimientos o lineamientos programados}}$	0 de guías, manuales de procedimientos o lineamientos emitidos	Programar 1 guías, manuales de procedimientos o lineamientos en el primer año	5 guías, manuales de procedimientos o lineamientos emitidos	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades	Anual	OBP 6 OBE 1
Número de capacitaciones realizadas en las materias de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades	Capacitaciones	$\frac{\text{Total de capacitaciones realizadas}}{\text{Total de capacitaciones programadas}}$	0 capacitaciones efectuadas (2021)	Realizar 4 capacitaciones en el primer año	Alcanzar el 100% de las capacitaciones programadas	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades	Anual	OBP 6 OBE 1

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	OBP/OBE
Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades	Personas servidoras públicas	$\frac{\text{Total de personas servidoras públicas capacitadas}}{\text{Número de personas servidoras públicas programadas}}$	0 personas servidoras públicas capacitadas (2021)	Incrementar 50 personas servidoras públicas capacitadas	Alcanzar el 100% de personas servidoras públicas	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades	Anual	OBP 6 OBE 1
Número de auditorías iniciadas a Entes Públicos	Auditorías	$\frac{\text{Total de auditorías iniciadas}}{\text{Total de auditorías programadas}}$	22 auditorías iniciadas (2021)	Programar 59 auditorías en el primer año	Aperturar el 100% de auditorías programadas	Subsecretaría de Fiscalización	Anual	OBP 7 OBE 1
Número de cursos y diplomados en materia de fiscalización	Cursos y diplomados	$\frac{\text{Total de cursos y diplomados efectuados}}{\text{Total de cursos y diplomados programados}}$	1 diplomado efectuado (2021)	Efectuar 19 cursos y diplomados	Efectuar el 100% de los cursos y diplomados programados	Subsecretaría de Fiscalización	Anual	OBP 7 OBE 1
Porcentaje de acciones de capacitación en materia de combate a la corrupción e impunidad	Acciones	$\frac{\text{Total de acciones de capacitación realizadas}}{\text{Número de acciones de capacitación programadas}}$	0 acciones de capacitación realizadas (2021)	Realizar 2 acciones de capacitación	Alcanzar el 100% de las acciones de capacitación programadas	Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	Anual	OBP 8 OBE 1
Porcentaje de eficacia en el cumplimiento de condiciones legales en informes de presunta responsabilidad administrativa	Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	$\frac{\text{Total de Informes en los que se cumplieron las condiciones legales}}{\text{Número de Informes presentados}}$	# informes en los que se cumplieron las condiciones legales (2021)	Programar 40 informes en los que se cumplan las condiciones legales en el primer año	Alcanzar el 100% informes en los que se cumplieron las condiciones legales	Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	Anual	OBP 8 OBE 1
Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de Intereses	Declaraciones de situación patrimonial y de intereses de personas servidoras públicas obligadas	$\frac{\text{Total de declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas}}{\text{Número de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de personas servidoras públicas obligadas}}$	45,000 declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas (2021)	Incrementar en un 10% las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, respecto del año anterior	Alcanzar el 100% en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas obligadas	Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial	Anual	OBP 8 OBE 1
Número de acciones de vigilancia y seguimiento a los Órganos Internos de Control	Acciones	$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Número de acciones programadas}}$	0 acciones de vigilancia y seguimiento a los Órganos Internos de Control (2021)	Programar 18 acciones de vigilancia y seguimiento a los Órganos Internos de Control en el primer año	Alcanzar el 100% de acciones de vigilancia y seguimiento a los Órganos Internos de Control programadas	Dirección General Técnica de Vigilancia y Control	Anual	OBP 9 OBE 1
Número de visitas de inspección a los Órganos Internos de Control	Visitas	$\frac{\text{Total de visitas realizadas}}{\text{Número de visitas programadas}}$	0 visitas de inspección a los Órganos Internos de Control (2021)	Programar 9 visitas de inspección a los Órganos Internos de Control en el primer año	Alcanzar el 100% visitas de inspección a los Órganos Internos de Control programados	Dirección General Técnica de Vigilancia y Control	Anual	OBP 9 OBE 3

Listado de acrónimos

TÉRMINO	DEFINICIÓN
AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
ASE	Auditoría Superior del Estado
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
G20	Grupo de los 20
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IGI	Índice Global de Impunidad
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LSAECH	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
MCCI	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad
MiPyMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
OBP	Objetivo prioritario
OBE	Objetivo específico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIC	Órgano(s) Interno(s) de Control
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
PIB	Producto Interno Bruto
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
SFP	Secretaría de la Función Pública
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TI	Transparencia Internacional
TM	Transparencia Mexicana

Referencias bibliográficas

- Banco Mundial. (2016). Doing Business en México 2016. Obtenido de <https://espanol.doingbusiness.org/es/reports/subnational-reports/mexico>
- Banco Mundial. (2020). Doing Business 2020. Obtenido de <https://espanol.doingbusiness.org/es/reports/global-reports/doing-business-2020>
- Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA). (s.f.). Ranking CIMTRA Municipal. Recuperado de <http://www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal/>
- Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). (2018). Agenda de competencia para un ejercicio íntegro en las contrataciones públicas. Obtenido de <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/cpc-contratacionespublicas.pdf>
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). (2019). Simplificación de Trámites en el Municipio de Chihuahua. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497107/Simplificaci_n_de_tr_mites_en_el_municipio_de_Chihuahua_Portal.pdf
- INEGI. (2013). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2013/>
- INEGI. (2015). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2015/>
- INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
- INEGI. (2019). Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/#Documentacion>
- INEGI. (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>
- INEGI. (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados>
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/>
- INEGI. (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/>
- INEGI. (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales Resultados. Obtenido de

- https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_chih.pdf
- Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. (2020). IC500_2020. Obtenido de https://ic500.cdn.prismic.io/ic500/4cd2baf7-c65f-4e37-9c3f-0340655e7f93_2020_IC500_.pdf
 - México evalúa. (2016). MeTrOP: Antídoto vs. la corrupción. Obtenido de <https://www.mexicoevalua.org/metrop-antidoto-vs-la-corrupcion-2/>
 - México Evalúa. (2019). Hallazgos 2019: Seguimiento y evaluación del Sistema de justicia penal en México. Obtenido de <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2019/>
 - México Evalúa. (2020). Hallazgos 2020: Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México. Obtenido de <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2021/10/hallazgos2020-7octubreok.pdf>
 - OCDE. (2017). Estudio de la OCDE sobre integridad en México: Aspectos claves. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/ethics/estudio-integridad-mexico-aspectos-claves.pdf>
 - OCDE. (2020). Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions : Catching the Deliberative Wave. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/innovative-citizen-participation-and-new-democratic-institutions-339306da-en.htm>
 - Organización de las Naciones Unidas. (25 de septiembre de 2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
 - Portal de Contrataciones Abiertas del Estado de Chihuahua. (31 de enero de 2022). Obtenido de <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/consultatestigossociales/>
 - Red por la Rendición de Cuentas del CIDE. (2016). Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para la discusión Pública (documento preliminar). Obtenido de http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-17062018_Versi%C3%B3n-Final-1.pdf
 - Secretaría de la Función Pública. (2022). Programa Anual de Auditoría y Control 2022 Obtenido de: <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/grupos/user1531/PROG.%20ANUAL%20DE%20AUDITORIA%20Y%20CONTROL%202022.pdf>
 - Transparencia Internacional. (2009). Guía del Lenguaje Claro sobre la Lucha Contra la Corrupción. Obtenido de Disponible en <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>
 - Transparencia Mexicana. (24 de 01 de 2022). Obtenido de México, sin avance en Índice de Percepción de la Corrupción: Transparencia Mexicana: <https://www.tm.org.mx/ipc2021/>
 - Transparency International. (2019). Barómetro Global de la Corrupción 2019. Obtenido de <https://www.tm.org.mx/barometro-al-2019/>

- Transparency International. (2020). Índice de percepción de la corrupción 2019. Obtenido de https://images.transparencycdn.org/images/2019_CPI_Report_ES.pdf
- Transparency International. (2022). Índice de percepción de la corrupción 2021. Obtenido de <https://www.tm.org.mx/ipc2021/>
- Transparency International. (s.f.). Corruption Perceptions Index 2020. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/mex>
- Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. (s.f.). Recuperado el 31 de 01 de 2022, de http://www.cjcdmx.gob.mx:8000/unidadtransparenciacjcdmx/?page_id=17813
- Vazquez, Daniel, Cardona, L., & Ortiz, H. (2017). Los derechos humanos y la corrupción en México. Análisis de tendencias en las entidades federativas entre el 2000 y 2014. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corrupcion-Mexico.pdf>
- World Justice Project. (2018). World Justice Project: Rule of Law Index 2017-2018. Obtenido de https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2018-June-Online-Edition_0.pdf
- World Justice Project. (2021). Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. Obtenido de https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/04/1_msi-2020-2021-ESP.pdf

SIN TEXTO

SIN TEXTO